

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Memoria 2015-2019

PRESENTACIÓN

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Memoria 2015-2019.

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0

Catálogo de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación
y Publicaciones
Centro de Publicaciones

PRESENTACIÓN

La Memoria de la Dirección General de Tributos (en adelante, DGT) tiene por objeto reflejar las diversas actividades desarrolladas por este Centro Directivo. En esta ocasión, la memoria retoma la serie histórica que, por diversas razones, se interrumpió en 2015 y, de manera excepcional, abarca las actividades realizadas en el período 2015-2019. Dichas actividades cabe englobarlas en una triple vertiente: normativa, internacional e interpretativa.

En el primero de tales ámbitos la DGT participa muy activamente en la elaboración e informe de proyectos normativos -tanto de rango legal como inferior- referidos a materias tributarias. Sirva como muestra de esta importante actividad un solo dato: en el período 2015 a 2019 la DGT ha participado en la elaboración de más de 300 normas.

Conviene resaltar el trabajo desarrollado por esta Dirección General en asuntos fiscales de carácter internacional, actividad centrada en aspectos tales como la preparación y asistencia a los numerosos trabajos y reuniones celebrados en el marco de la Unión Europea, en particular las relacionadas con el Grupo de Política Fiscal y el ECOFIN, y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, participando como en años precedentes en la actividad del Comité de Asuntos Fiscales y en los Grupos de Trabajo dependientes de este. En los últimos años el trabajo desarrollado en este ámbito ha supuesto la consolidación de la presencia y dimensión internacional de la DGT en múltiples foros y grupos de trabajo cada vez más relevantes en un entorno caracterizado por la globalización y digitalización de las relaciones económicas, los avances en la integración europea y, en consecuencia, los nuevos retos en el ámbito de fiscalidad internacional.

La tarea normativa se ha visto acompañada por una extensa labor en materia interpretativa, tercero y último de los ámbitos de actuación del Centro Directivo, que se evidencia en la contestación a lo largo de este período en torno a 20.000 consultas tributarias, tarea que requiere de un extremo rigor como consecuencia de la complejidad que conllevan muchas de tales contestaciones y de su carácter vinculante para la Administración tributaria.

Dichas actuaciones no completan el quehacer de esta Dirección General durante este tiempo. A ellas han de añadirse otras que, aun teniendo menor repercusión que las anteriores, resultan relevantes en su actividad cotidiana, tal es el caso de la fijación de criterios en distintos informes y publicaciones o la participación en grupos de trabajo de ámbito nacional que abordan cuestiones fiscales.

Las actividades antes enumeradas -que esta Memoria cuantifica- se acometen en el marco de la importante labor de reflexión, análisis y estudio que la DGT protagoniza que, en definitiva, constituye la contribución y el valor añadido de este Centro Directivo de la Secretaría de Estado de Hacienda al logro de los objetivos fijados por el Gobierno en materia tributaria, en cuya realización ha sido fundamental la labor desempeñada por el personal de esta Dirección General, sin cuya extraordinaria dedicación y profesionalidad no hubiera sido posible.

Esta publicación se encuentra disponible en “Memorias e Informes” del canal de “Trasparencia”, en el apartado de “Gobierno abierto”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	1
I.1. ANTECEDENTES	3
I.2. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN	7
I.3. DIRECTIVOS	21
II. ACTIVIDADES	23
II.1. INTRODUCCIÓN	25
II.2. ÁREA NORMATIVA	25
II.2.1. Relación de disposiciones	25
II.2.2. Convenios internacionales	25
II.3. RELACIONES CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	31
II.3.1. Unión Europea	31
II.3.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	34
II.3.3. Organización de las Naciones Unidas	37
II.3.4. G20	37
II.3.5. Otras actuaciones	37
II.4. ÁREA INTERPRETATIVA	39
II.4.1. Resolución de consultas	39
II.4.2. Informes emitidos	39
II.4.3. Expedientes tramitados	40
II.4.4. Política tributaria	41
II.4.5. Publicaciones	41
II.4.6. Asistencia a reuniones, cursos y conferencias	41
III. PRESUPUESTO	45
III.1. ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	47
IV. PERSONAL	49
IV.1. CLASIFICACIÓN POR GRUPOS Y DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES	51
IV.2. EDAD, SEXO Y GRUPO	51
IV.2.1. Distribución del personal funcionario por grupos y unidades	51

	<u>Página</u>
V. SERVICIOS COMUNES	53
V.1. REGISTRO: MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	55
V.2. BIBLIOTECA	55
V.3. ÁREA DE INFORMÁTICA	56
VI. UBICACIÓN	57
VI.1. UBICACIÓN	59
ANEXOS	61

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

<u>Cuadros</u>	<u>Página</u>
I. Participaciones en la elaboración de disposiciones de rango legal e inferior	25
II. Convenios para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio suscritos por España a 31.12.2019	26
III. Convenios para evitar la doble imposición referentes a impuestos sobre herencias suscritos por España a 31.12.2019	29
IV. Acuerdos de intercambio de información suscritos por España a 31.12.2019	30
V. Resolución de Consultas	39
VI. Informes emitidos	40
VII. Expedientes tramitados	40
VIII. DGT. Presupuesto de gastos. Crédito disponible	47
IX. Distribución del Presupuesto por Capítulos	47
X. Personal de la DGT 2015-2019	51
XI. Edad media del personal	51
XII. Distribución por sexo	52
XIII. Movimiento de entradas y salidas en el Registro	55
 <u>Gráficos</u>	
I.1. Organigrama del Consejo de Dirección	9
I-2.a. Subdirección General de Política Tributaria	10
I-2.b. Subdirección General de Tributos	11
I-2.c. Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	12
I-2.d. Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas	13
I-2.e. Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo	14
I-2.f. Subdirección General de Tributación de las Operaciones Financieras	15
I-2.g. Subdirección General de Impuestos Patrimoniales, Tasas y Precios Públicos	16
I-2.h. Subdirección General de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior	17
I-2.i. Subdirección General de Fiscalidad Internacional	18
I-2.j. Subdirección General de Tributos Locales	19
I-2.k. Unidad de Apoyo	20
II. Presupuesto de Gastos	48

ÍNDICE DE ANEXOS

<u>Anexos</u>	<u>Página</u>
I. Relación de disposiciones 2015	63
II. Relación de disposiciones 2016	73
III. Relación de disposiciones 2017	79
IV. Relación de disposiciones 2018	86
V. Relación de disposiciones 2019	94
VI. Ejecución presupuestaria. Ejercicios 2015-2019	99
VII. Distribución del personal funcionario por Unidades y Grupo. Periodos 2015-2019	102

I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

I.1. ANTECEDENTES

Los antecedentes próximos de la actual Dirección General de Tributos (DGT) se remontan a 1971, concretamente al Decreto 407/1971, de 11 de marzo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda Pública (BOE de 12 de marzo). El citado Decreto realizó cambios de importancia en la estructura orgánica del Ministerio, especialmente en el ámbito tributario, al superar los criterios tradicionales de atribución de competencias, de acuerdo con los diversos grupos de impuestos. Frente a esta división, introdujo la distinción de dos grandes funciones, la de gestión y la de investigación, que se tradujeron orgánicamente en dos Direcciones Generales: la de Impuestos, orientada sobre la vertiente de la normativa fiscal y la gestión tributaria, y la de Inspección e Investigación Tributaria.

El Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda (BOE de 7 de junio), partiendo del planteamiento establecido por el Decreto anterior, en cuanto a la distinción de funciones de gestión e inspección en los niveles operativos, aunque ya no en el directivo, adopta un nuevo criterio de atribución de competencias que se apoyaba sobre todo en la clara diferenciación de dos momentos esenciales del quehacer de las grandes organizaciones, la planificación y la ejecución, y suprime la Dirección General de Impuestos para crear la Dirección General de Política Tributaria, orientada a las tareas de planificación y normativa fiscal, a la preparación de la reforma del sistema tributario y a su permanente actualización.

Por Decreto 3403/1974, de 2 de diciembre, que reguló el ejercicio de las funciones de la Inspección Financiera y estableció modificaciones en la organización del Ministerio de Hacienda (BOE de 23 de diciembre), la Dirección General de Política Tributaria pasa a denominarse de Tributos, asumiendo las funciones directivas, coordinadoras y de estudio de la gestión de los tributos; estructura y funciones que serán desarrolladas más ampliamente por el Decreto 177/1975, de 13 de febrero (BOE de 15 de febrero), señalando que su organización responde al desarrollo de funciones normativas y gestoras, así como a la función de dirección, estudio y planificación de la contabilidad con fines tanto tributarios como extra-tributarios, si bien esta última función la perderá con la creación del Instituto de Planificación Contable en el año 1976.

En el marco de la reforma fiscal del año 1977, a efectos de lograr una mayor eficacia en el funcionamiento de los servicios encomendados al Ministerio, se aprueba el Real Decreto 1973/1977, de 29 de julio, por el que se reorganiza el Ministerio de Hacienda (BOE de 4 de agosto), mediante el cual se introducen retoques en su estructura orgánica con la creación en la DGT de una Subdirección General de la Reforma Tributaria, que tendrá a su cargo la elaboración de estudios y proyectos para las sucesivas modificaciones del sistema tributario, y una Secretaría General, con la misión de coordinar las diferentes comisiones de estudio que se establezcan para la realización de la reforma tributaria, así como el estudio de los aspectos relacionados con la descentralización fiscal.

La unidad de dirección, coordinación e impulso de la gestión e inspección de los tributos que requería la aplicación de la reforma tributaria constituyó el argumento básico para la supresión de la Dirección General de Inspección Tributaria por el Real Decreto 929/1979, de 27 de abril, por el que se reorganizan y suprimen determinados órganos centrales del Ministerio de Hacienda (BOE de 30 de abril), cuyas funciones y competencias se pasaron a desempeñar por la DGT. La nueva estructura es desarrollada posteriormente por el Real Decreto 1678/1979, de 6 de julio (BOE de 10 de julio), donde

destaca la aparición de la Inspección Central, así como de las Subdirecciones Generales de Informática Fiscal, de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y de Tributos Locales.

Por el Real Decreto 968/1980, de 19 de mayo, por el que se reestructuran los Servicios de Proceso de Datos y la Inspección Central del Ministerio de Hacienda (BOE de 21 de mayo), desaparece de la estructura de la DGT la Subdirección General de Informática Fiscal al tiempo que la Inspección Central pasa a depender directamente de la Subsecretaría de Hacienda. Por otro lado, se crea la Subdirección General del Impuesto sobre Sociedades, anteriormente con categoría de Servicio, mientras que la Subdirección General de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio pasa a denominarse Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

El proceso en marcha de la reforma tributaria a punto de culminarse con la implantación en nuestro país del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la futura atribución de competencias normativas y de gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la DGT, sirven de base al Real Decreto 2859/1981, de 27 de noviembre (BOE de 4 de diciembre), para la creación de la Subdirección General del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y de las Tasas y Tributos Parafiscales, y de la Subdirección General del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Real Decreto-Ley 22/1982, de 7 de diciembre, sobre medidas urgentes de reforma administrativa (BOE de 8 de diciembre), refunde los antiguos Ministerios de Hacienda y de Economía y Comercio en el Ministerio de Economía y Hacienda y aparece, por primera vez, la Secretaría de Estado de Hacienda como órgano superior en la estructura ministerial. Posteriormente, los Reales Decretos 3774/1982, de 22 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y 2335/1983, de 4 de agosto (BOE de 9 de septiembre), establece y desarrolla, respectivamente, la estructura orgánica básica del nuevo Ministerio, configurando a la DGT como un Centro Directivo, integrado en la Secretaría de Estado de Hacienda, que tendrá a su cargo funciones normativas, directivas, coordinadoras de estudio y de control de la gestión de los tributos no atribuidas expresamente a otros Centros. Desaparece de su estructura la Subdirección General de Tributos Locales, que pasa a depender de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. También se le atribuye el estudio y preparación de Convenios Fiscales Internacionales y Acuerdos Fiscales Especiales, así como la aplicación de las normas tributarias a no residentes, a cuyo fin aparece en su estructura la Subdirección General de Relaciones Fiscales Internacionales, antes incardinada en la Secretaría General Técnica del Ministerio.

El Real Decreto 221/1984, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE de 9 de febrero), supone un cambio en la organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, que pasa de un esquema de división vertical, entre un área de ingresos y un área de gastos, a una organización basada en una división de tipo horizontal entre dos niveles: un nivel de decisión y programación y un nivel de gestión, referidos tanto al ingreso como al gasto público. En el primer nivel y dependiendo directamente de la Secretaría de Estado de Hacienda se integra la DGT. Esta nueva estructura y la creación del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (Real Decreto 1279/1985, de 24 de julio; BOE de 30 de julio) supone para la DGT la pérdida de las funciones coordinadoras y de gestión, hasta entonces a ella atribuidas, que pasan a ser competencia del nuevo Ente administrativo.

Posteriormente, y a tenor de los Reales Decretos 850/1985, de 5 de junio (BOE de 10 de junio), y 1150/1986, de 11 de abril (BOE de 18 de junio), las funciones que en materia de gestión y liquidación del Impuesto General sobre las Sucesiones estaban atribuidas a la Dirección General de lo Contencioso

se ejercerán, en la Administración Central, por la DGT y el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, según sus respectivas competencias.

A partir de la experiencia acumulada durante los cuatro años de existencia del Ministerio de Economía y Hacienda y como consecuencia de importantes y numerosas transformaciones económicas e institucionales: culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, integración de España en la Comunidad Económica Europea, la profunda transformación experimentada por el sistema fiscal como consecuencia de la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, etc., el Real Decreto 2440/1986, de 28 de noviembre (BOE de 29 de noviembre), establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda. Dicha disposición fue desarrollada por el Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero), el cual, en su artículo 6º, apartado 2, establece las unidades que, con nivel orgánico de Subdirección General, integran la DGT. Dicha estructura fue modificada por el Real Decreto 903/1990, de 13 de julio (BOE de 17 de julio), ante la conveniencia de agrupar la imposición patrimonial y de homogeneizar la estructura de las Subdirecciones dependientes de este Centro Directivo.

La creación en 1991 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) obligó a modificar la estructura de la DGT con el fin de asumir algunas competencias ejercidas hasta ese momento por centros directivos integrados en la Agencia Tributaria. Dicha modificación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 763/1992, de 26 de junio (BOE de 17 de julio).

Posteriormente, el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto (BOE de 6 de agosto), modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, pero respecto a la DGT no altera su estructura orgánica y funcional.

El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril (BOE de 28 de abril), con el fin de impulsar la acción del Gobierno, facilitar el desarrollo de un programa político y dotar de la mayor eficacia a la Administración General del Estado, reestructura diversos departamentos ministeriales. Dentro de esta reestructuración el Ministerio de Economía y Hacienda se divide en dos: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía. Dicha disposición fue desarrollada por el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda (BOE de 13 de mayo), así como por el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda (BOE de 8 de julio), incorporándose la Subdirección General de Tributos Locales a la DGT tras haber estado asignada a la D.G. de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (BOE de 18 de abril), con el objeto de desarrollar el programa político del Gobierno, conseguir la máxima eficacia en su acción y la mayor racionalidad en el funcionamiento de la Administración General del Estado, reestructura los departamentos ministeriales. Dentro de esta reestructuración los Ministerios de Hacienda y de Economía se unen en el Ministerio de Economía y Hacienda donde, a su vez, la Secretaría de Estado pasa a denominarse de Hacienda y Presupuestos. Dicho Real Decreto fue desarrollado por el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 20 de abril), así como por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE de 26 de junio).

Este esquema organizativo se mantiene en el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE de 14 de abril), norma desarrollada por el Real

Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 16 de abril), así como por el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE de 9 de julio).

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre (BOE de 22 de diciembre), con el objeto de desarrollar el programa político de reformas del Gobierno, conseguir la máxima austeridad y eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado, reestructura los departamentos ministeriales. Dentro de esta reestructuración se desdobra el Ministerio de Economía y Hacienda en los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas, respectivamente, volviendo a su designación inicial de Secretaría de Estado de Hacienda, al crearse por otro lado la de Presupuestos y Gastos. Dicho Real Decreto fue desarrollado por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Posteriormente, el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero (BOE de 28 de enero), desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, norma esta modificada por el Real Decreto 52/2013, de 1 de febrero (BOE de 5 de febrero), para efectuar la pertinente atribución de competencias asociadas a la creación del Impuesto sobre el valor de producción de la energía eléctrica, el Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y el Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

Será el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre (BOE el 4 de noviembre), el que reestructure los nuevos departamentos ministeriales, estableciendo una nueva denominación como Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta norma se verá desarrollada por el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre (BOE el 12 de noviembre), constituyendo la estructura orgánica básica de cada uno de los Departamentos ministeriales, separando las competencias en materia de administración territorial y las relativas a la Función Pública, la Administración Digital y la Gobernanza Pública, pasando estas últimas a atribuirse a la nueva Secretaría de Estado de la Función Pública. Por su parte, el Real Decreto 769/2017 de 28 de julio (BOE de 29 de julio), desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y Función Pública hasta el nivel de subdirección general o equivalente sin que ello suponga cambio alguno en la DGT.

Posteriormente, el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio (BOE de 7 de junio), por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Hacienda como Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio (BOE de 23 de junio), por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel de Dirección General, al amparo de lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre). Su disposición final segunda determina la necesidad de completar la organización de cada ministerio, adaptándola a su nueva estructura básica, mediante la promulgación de un real decreto de desarrollo, en este caso, el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre (BOE de 8 de septiembre), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

I.2. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN

El artículo 4 del mencionado Real Decreto 1113/2018 determina que la Dirección General de Tributos ejercerá las siguientes competencias:

- a) El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos, en lo relativo al sistema tributario.
- b) La propuesta, elaboración e interpretación de la normativa del régimen tributario general y de las figuras tributarias no atribuidas expresamente a otros órganos del Ministerio de Hacienda, así como la realización de los estudios, económicos y jurídicos, necesarios para el cumplimiento de estas tareas.
- c) El estudio de las cuestiones relativas a la recaudación y de los efectos económicos de los distintos tributos y la propuesta de las correspondientes medidas de política fiscal, así como la elaboración del presupuesto de beneficios fiscales.
- d) La negociación y aplicación de los convenios para evitar la doble imposición, las concernientes a la normativa tributaria contenida en los tratados internacionales y los trabajos relativos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y a la Unión Europea en el ámbito tributario.
- e) El estudio y preparación de las medidas referentes a convenios fiscales internacionales y acuerdos fiscales especiales, en coordinación con otros órganos de la Administración, y las actuaciones de apoyo relativas a las relaciones con la Unión Europea y otros organismos internacionales de los que España sea parte.
- f) La realización de las tareas exigidas por la política de armonización fiscal en la Unión Europea.

Para la ejecución de estas tareas, la DGT está integrada por las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

- Subdirección General de Política Tributaria.
- Subdirección General de Tributos.
- Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.
- Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo.
- Subdirección General de Tributación de las Operaciones Financieras.
- Subdirección General de Impuestos Patrimoniales, Tasas y Precios Públicos.
- Subdirección General de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior.
- Subdirección General de Fiscalidad Internacional.
- Subdirección General de Tributos Locales.

Además, existe en este período una Unidad de Apoyo que depende directamente de la Dirección General.

Dependerá de la Dirección General de Tributos la Junta Consultiva de Régimen Fiscal de Cooperativas.

Se insertan a continuación los gráficos que reflejan la estructura de la DGT y sus distintas áreas de análisis o actuación.

Gráfico I-1.
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

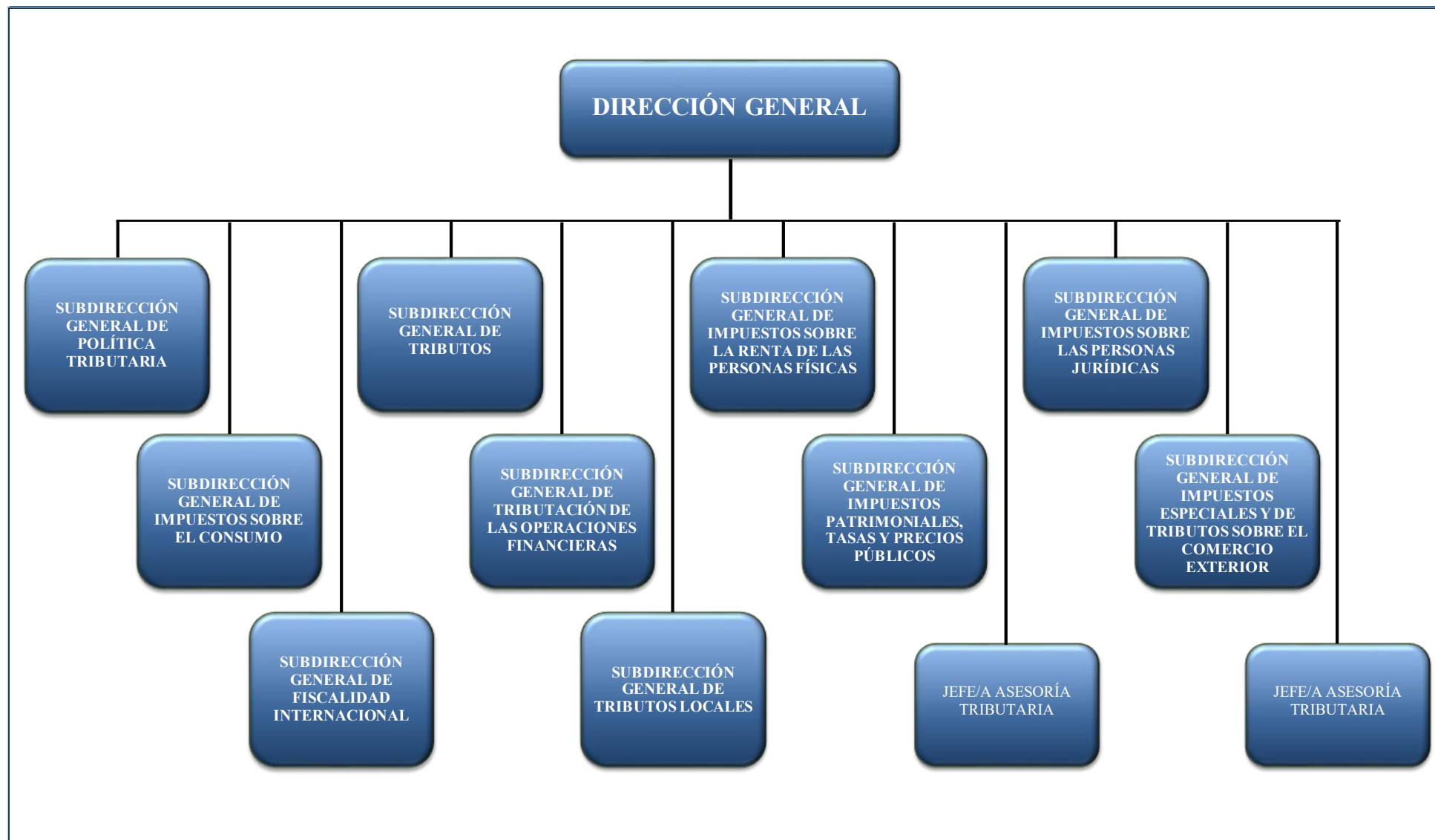


Gráfico I-2.a.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA

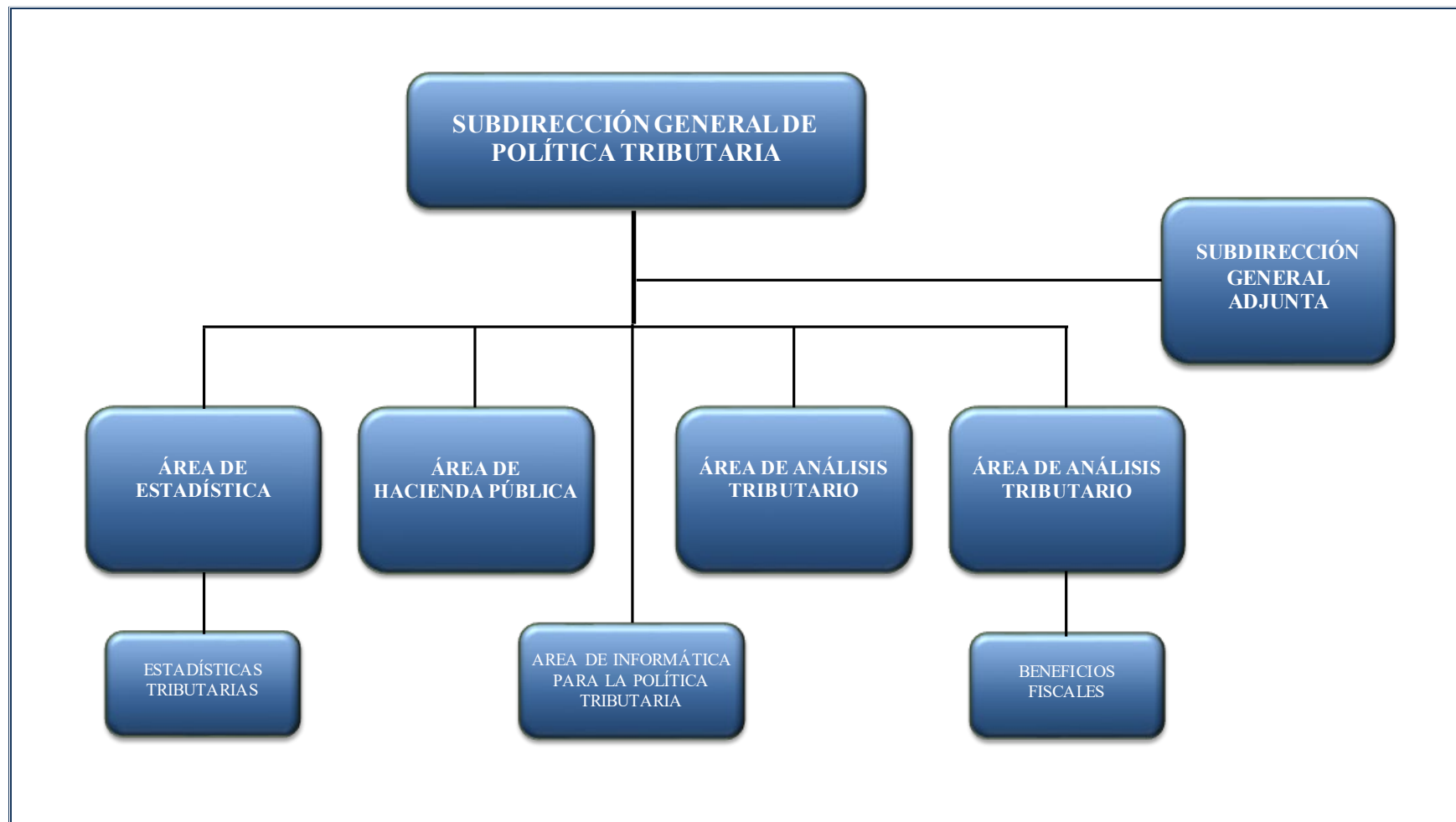


Gráfico. I-2.b.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

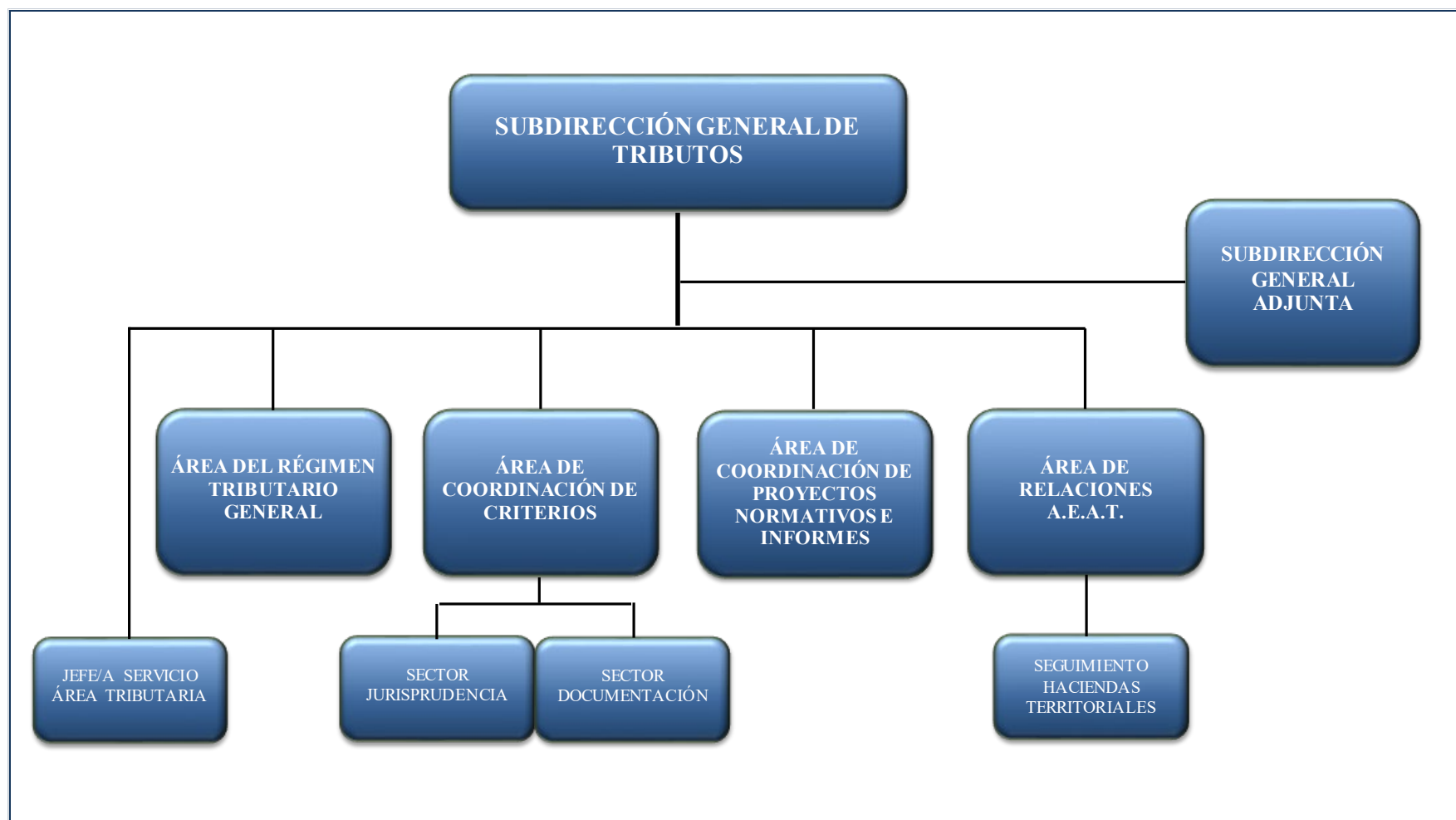


Gráfico I-2.c.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

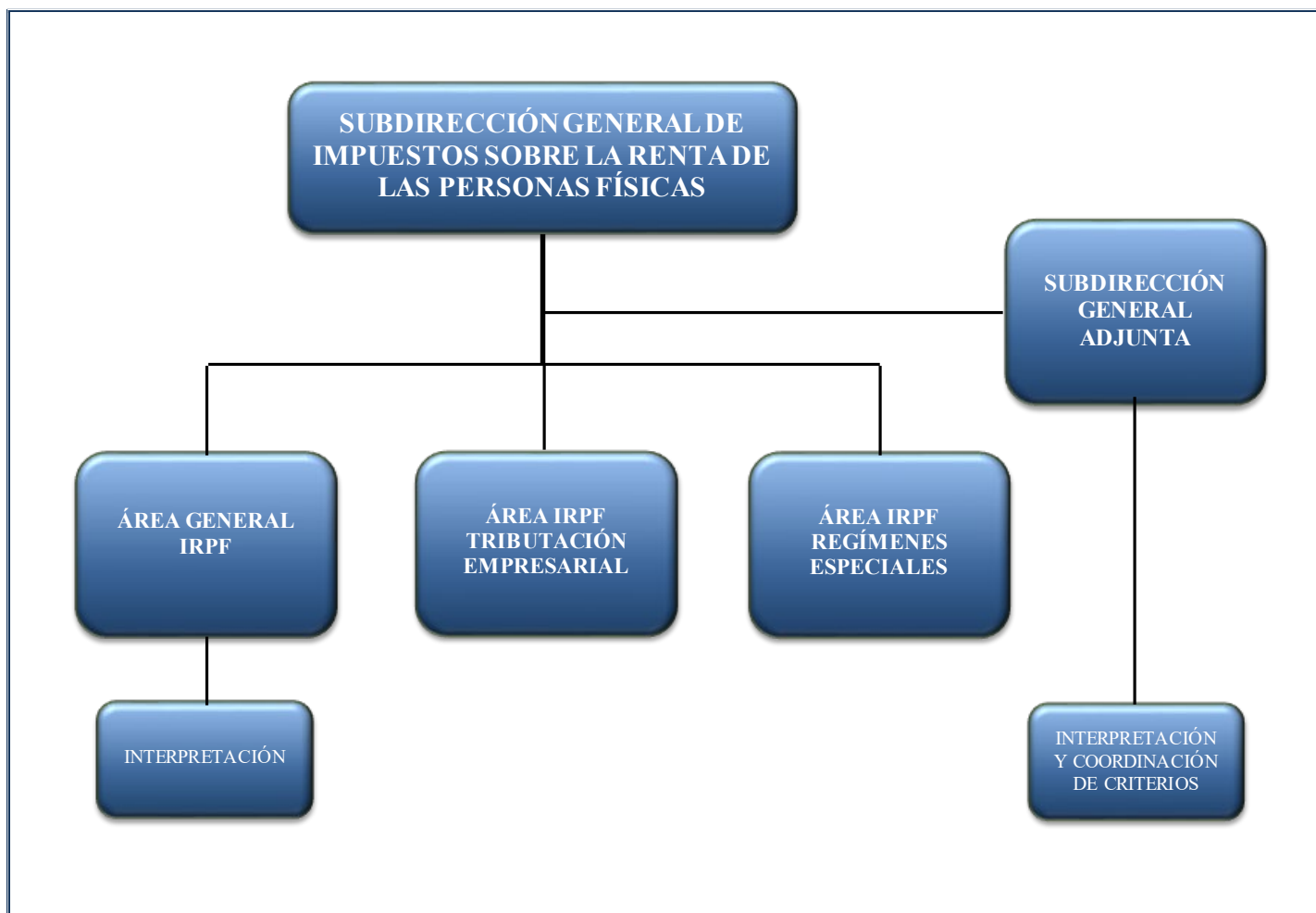


Gráfico I-2.d.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS

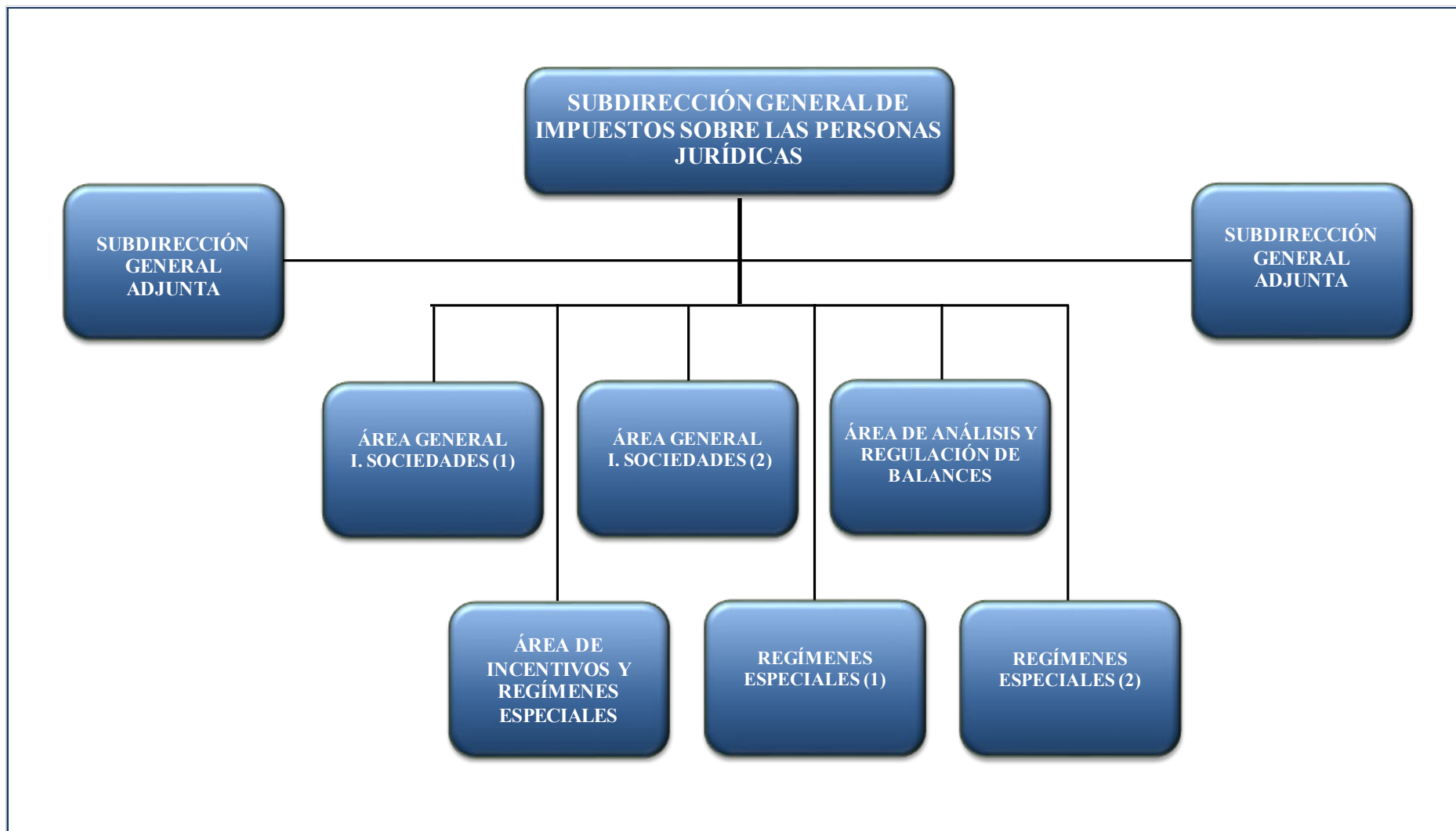


Gráfico I-2.e.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO

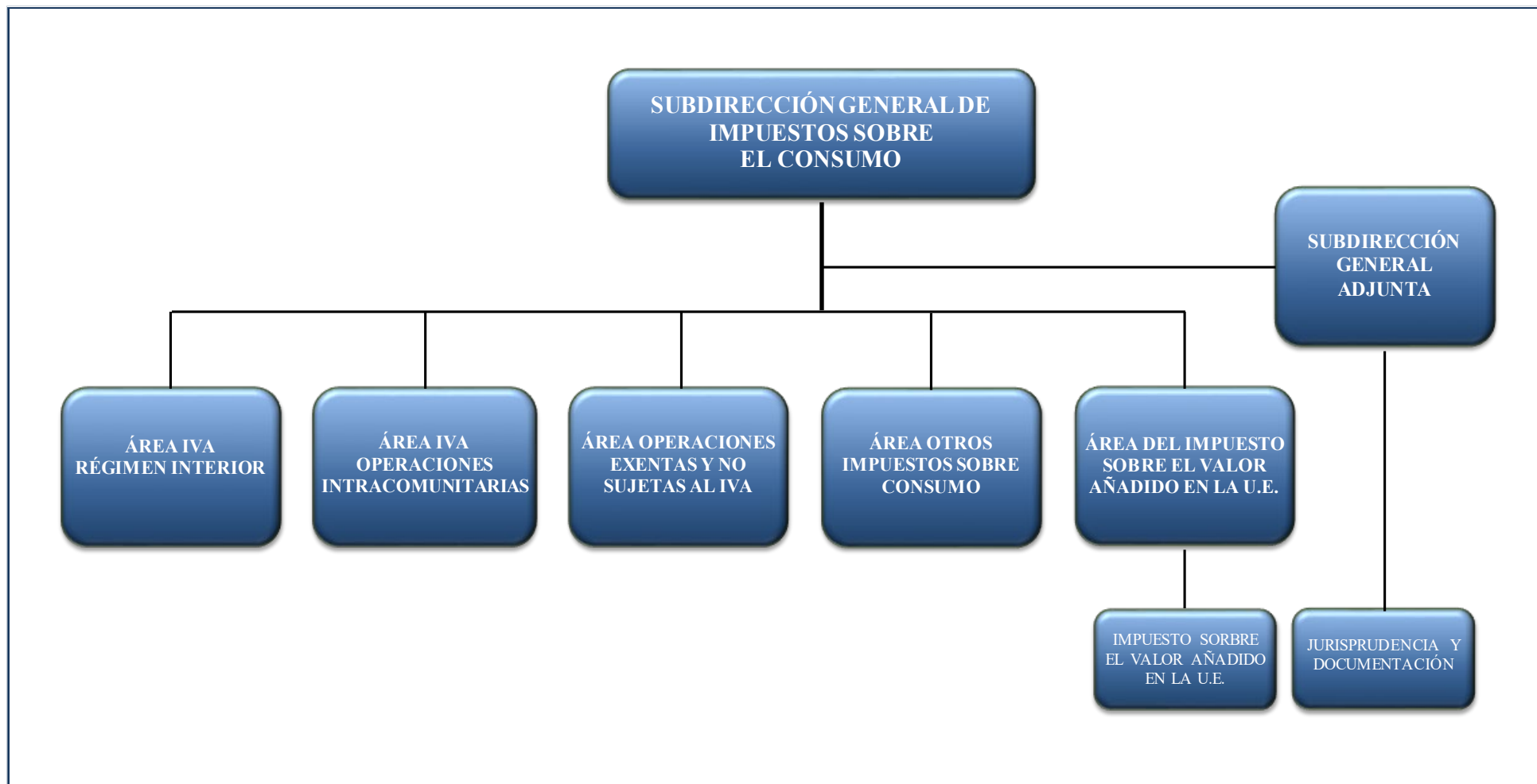


Gráfico I-2.f.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

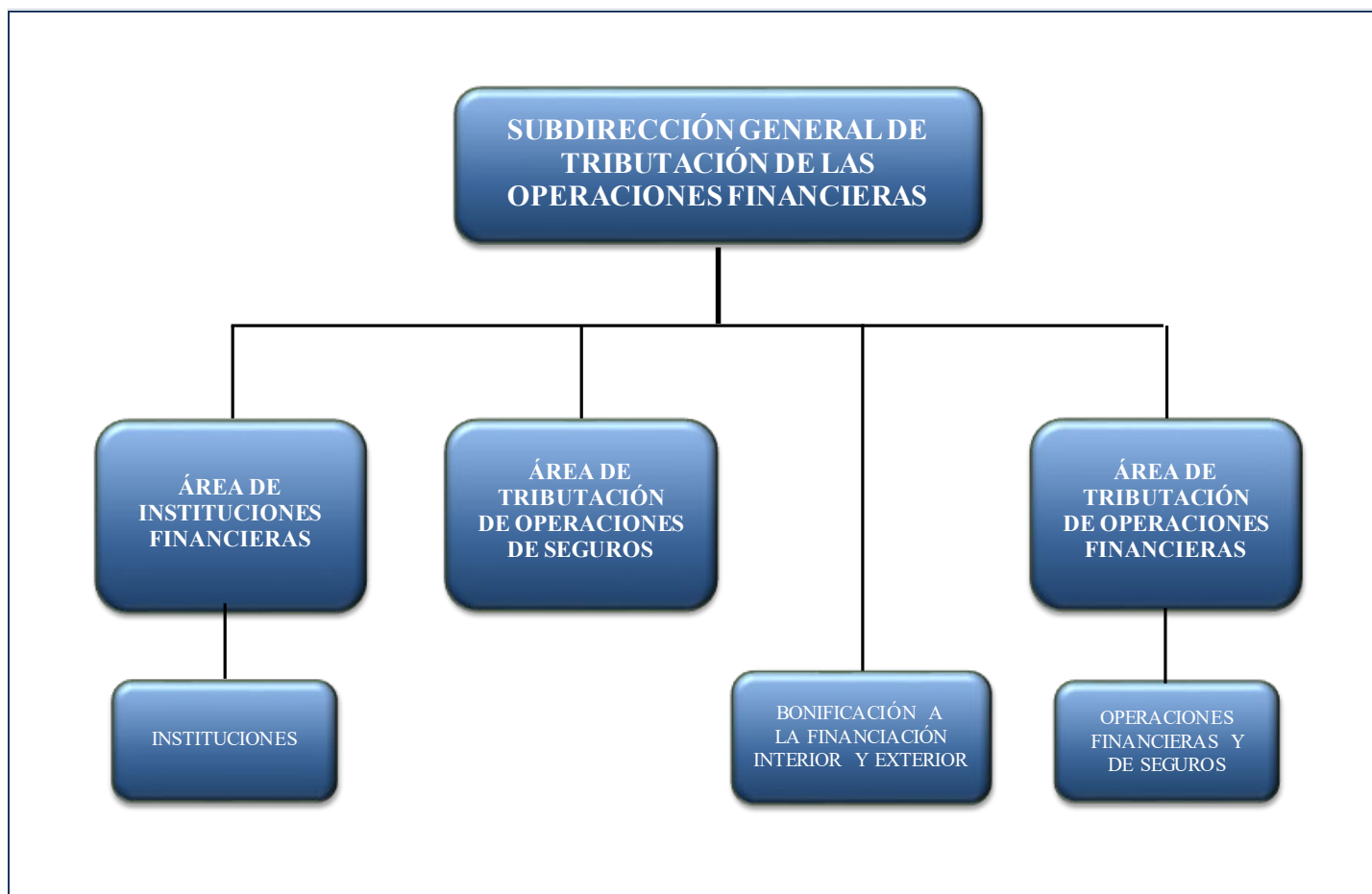


Gráfico I-2.g.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS PATRIMONIALES, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

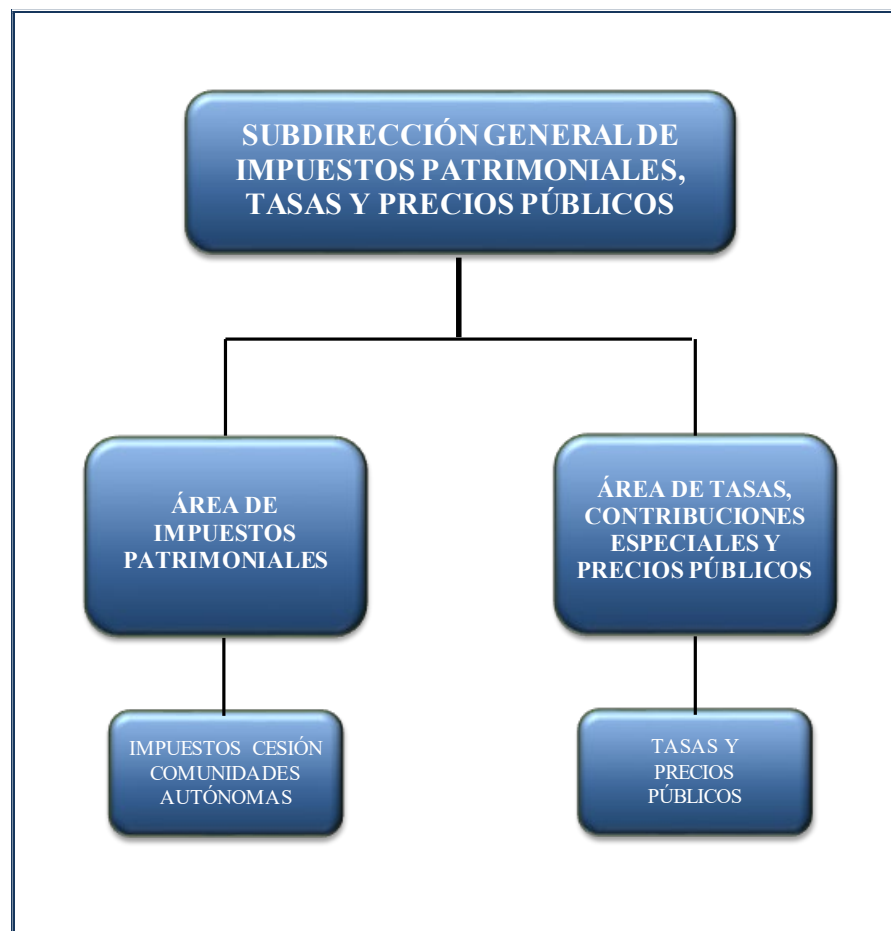


Gráfico I-2.h.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS ESPECIALES Y DE TRIBUTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

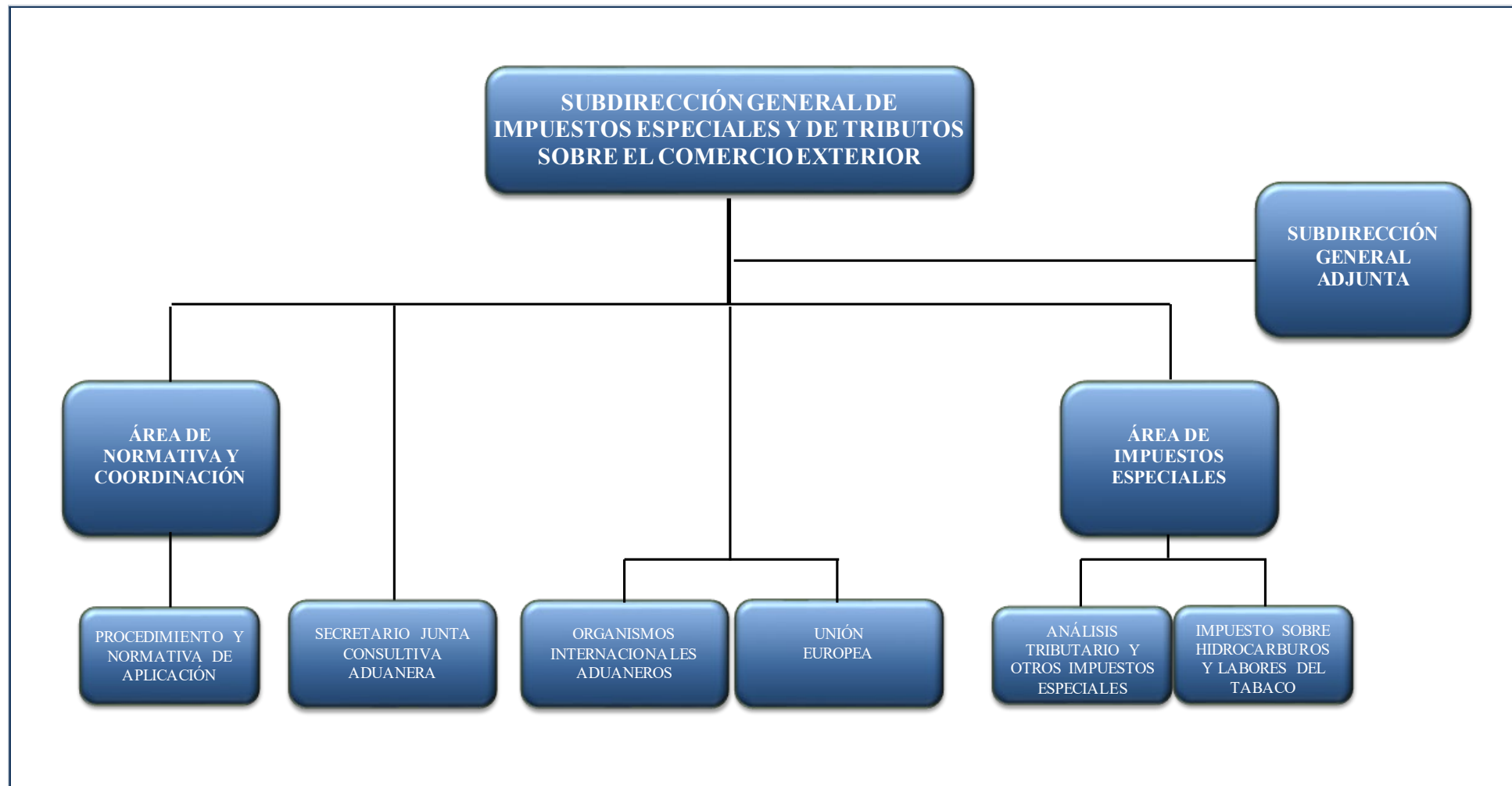


Gráfico I-2.i.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

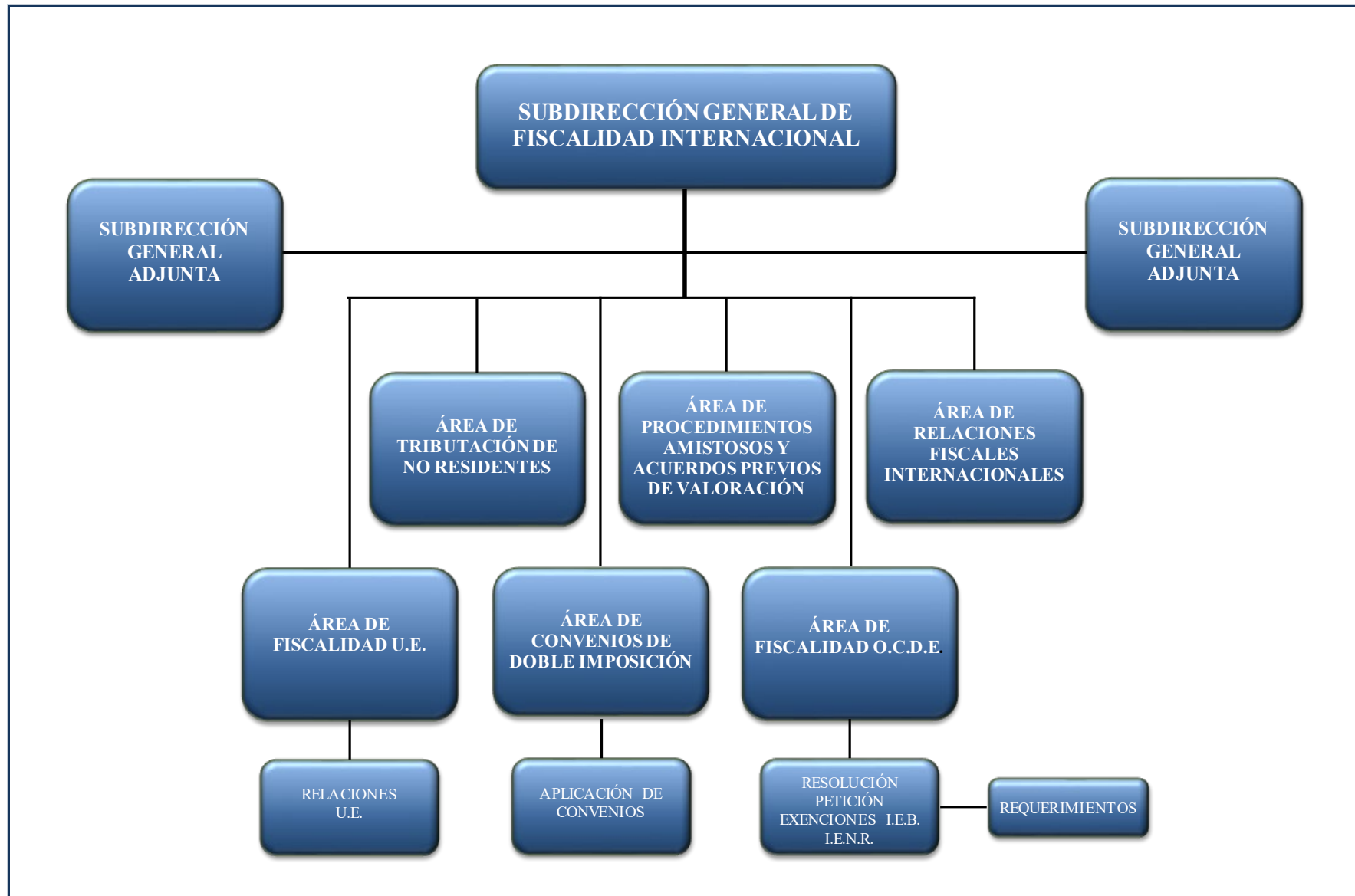


Gráfico I-2.j.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS LOCALES

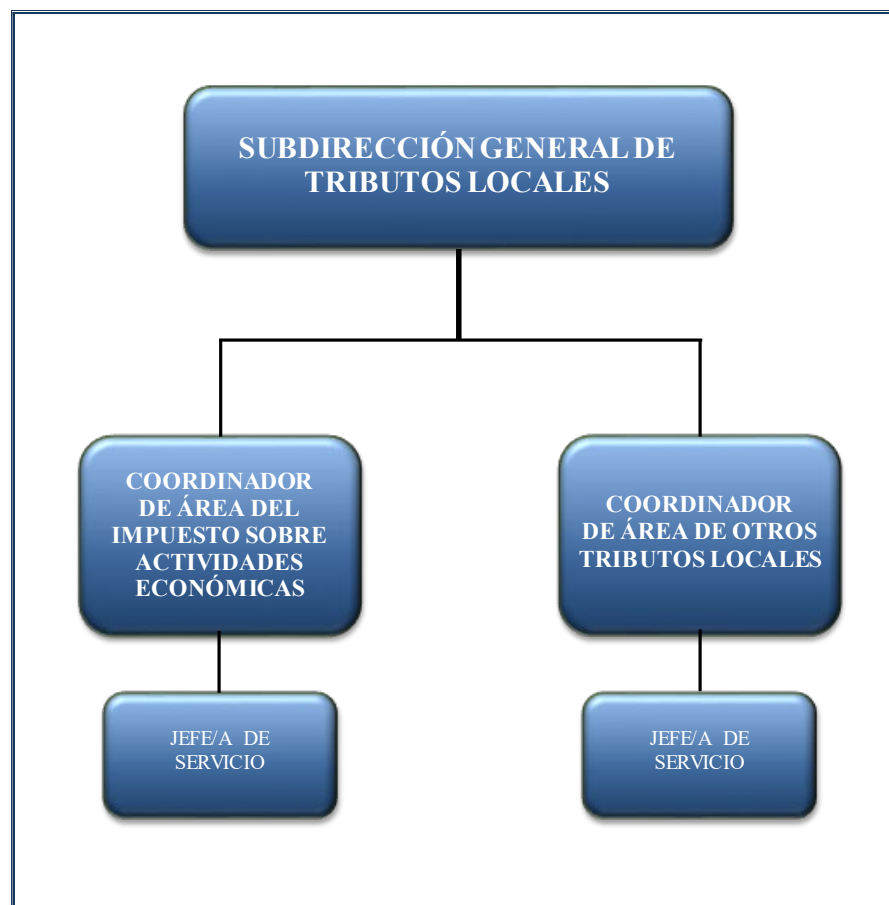
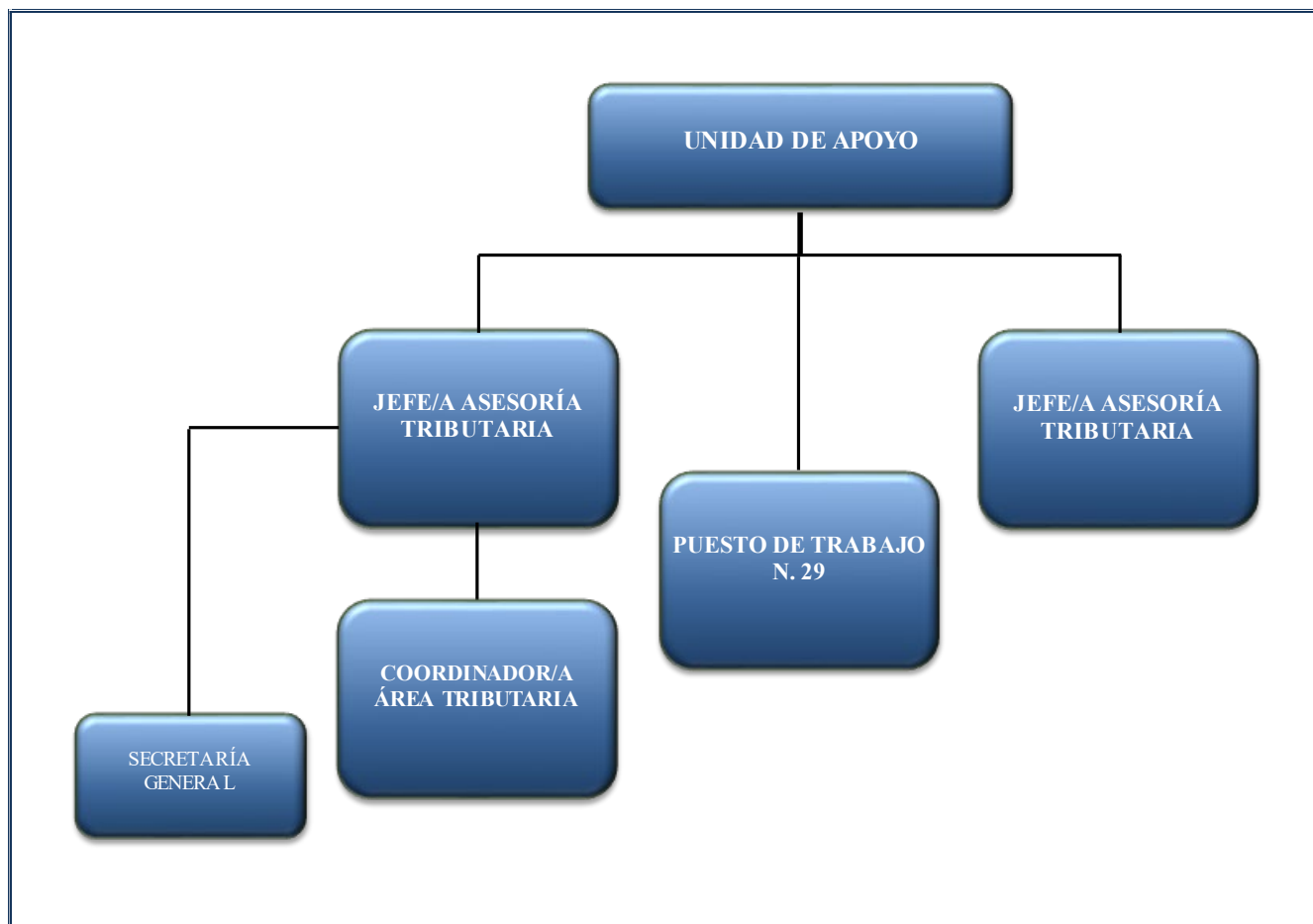


Gráfico I-2.k.
UNIDAD DE APOYO



I.3. DIRECTIVOS

Los Directores generales bajo cuya responsabilidad se han realizado las actividades a que se refiere esta Memoria son:

2012-2016	D. Diego Martín-Abril y Calvo
2016-2018	D. Alberto García Valera
2018-actualidad	Dña. María José Garde Garde

II. ACTIVIDADES

II.1. INTRODUCCIÓN

Durante el período 2015-2019 los diversos trabajos realizados por este Centro Directivo pueden desglosarse en tres grandes áreas:

- **Normativa** -mediante la participación en la elaboración de normas y disposiciones de distinto rango;
- Las actuaciones fiscales en el **ámbito internacional**; y
- Las **funciones interpretativas** de las normas tributarias mediante la resolución de consultas e información al contribuyente o la emisión de informes dirigidos a otros órganos administrativos.

II.2. ÁREA NORMATIVA

II.2.1. Relación de disposiciones

Durante el período 2015- 2019 la DGT participó, entre otras, en la elaboración de las normas y disposiciones de ámbito estatal relacionadas en los Anexos I, II, III, IV y V de esta Memoria para cada uno de estos ejercicios.

Distinguiendo las disposiciones de rango legal de otras normas de inferior rango, los datos del Cuadro I son los siguientes:

Cuadro I
Participaciones en la elaboración de disposiciones de rango legal e inferior

	2015	2016	2017	2018	2019
Rango legal	46	3	12	12	9
Rango inferior a Ley	70	46	48	50	31
TOTAL	116	49	60	62	40

II.2.2. Convenios internacionales

Al cierre del año 2019 la red de Convenios para evitar la doble imposición concluidos por España en materia de imposición sobre la renta y el patrimonio ascendía a 89 Convenios, si bien se aplican a 94 estados independientes. Además, existen 3 convenios en materia de imposición sobre las herencias. En los Cuadros II y III se relacionan dichos convenios. Para disponer de un panorama completo, habría que añadir otros múltiples Convenios y Tratados internacionales firmados por España que, versando sobre materias extrafiscales, contienen cláusulas con trascendencia tributaria.

En 2015 continuaron las actividades para extender la red española de Convenios para evitar la doble imposición. Así, se celebraron once rondas de negociación de tales Convenios con las autoridades

fiscales correspondientes. Tras la celebración de las respectivas rondas, se rubricaron los Convenios con Finlandia y Rumanía, y se firmaron los Convenios con Andorra, Finlandia, Qatar y el Protocolo de Méjico (en este caso se trata de un protocolo que modifica el Convenio). Se publicaron en el Boletín Oficial del Estado los Convenios con: Andorra, Protocolo de Canadá que modifica el Convenio, Nigeria, Omán, Uzbekistán, Convenios estos que entraron en vigor en 2015.

Con este mismo fin, se celebraron en 2016 dos rondas de negociación de los mencionados Convenios con las autoridades fiscales correspondientes. Tras la celebración de las respectivas rondas, se rubricó el Convenio con Países Bajos. Hubo canje de notas con Estonia y con Marruecos. El canje de notas con Estonia modificó el Convenio en vigor como consecuencia de la aplicación de una cláusula de nación más favorecida y el canje de notas con Marruecos interpretó el Convenio en vigor.

Es de destacar la trascendencia de la negociación en este período del Convenio Multilateral contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, firmado el 7 de septiembre de 2017 que afecta a más de 80 Convenios de Doble Imposición para adaptarlos a los estándares internacional del BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*) establecidos en el ámbito de la OCDE y que supone el primer instrumento multilateral de ésta índole.

Asimismo, en 2017 se celebraron tres rondas de negociación de tales Convenios con las autoridades fiscales correspondientes de Perú, Japón y Ucrania. Tras la celebración de la cuarta ronda, se rubricó el Convenio con Ucrania.

Por su parte, en 2018 continuaron las actividades para extender la red de Convenios de nuestro país para lo que se celebraron dos rondas de negociación de tales Convenios con las autoridades fiscales correspondientes. Tras la celebración de la segunda ronda, se rubricaron los convenios de China y Japón.

Finalmente, en 2019 al igual que en ejercicios anteriores las actividades para aumentar la red española de Convenios para evitar la doble imposición continuaron y también hay que señalar que entró en vigor el Protocolo con Estados Unidos que ha modificado el Convenio con dicho país.

En el siguiente Cuadro II aparece la relación de los citados Convenios.

Cuadro II
Convenios para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO		PROTOCOLO		CANJE DE NOTAS		ÓRDENES MINISTERIALES	
	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE
ALBANIA	02/07/2010	15/03/2011						
ALEMANIA	05/12/1966 03/02/2011	08/04/1968 30/07/2012					10/11/1975 30/12/1977	04/12/1975 17/01/1978
ANDORRA	08/01/2015	08/05/2015						
ARABIA SAUDÍ	19/06/2007	14/07/2008						
ARGELIA	07/10/2002	22/07/2005						
ARGENTINA	11/03/2013	14/01/2014						
ARMENIA	16/12/2010	17/04/2012			10/10/2007	23/06/2010		
AUSTRALIA	24/03/1992	29/12/1992						
AUSTRIA	20/12/1966	06/01/1968	24/02/1995	02/10/1995			26/03/1971	29/04/1971
AZERBAYÁN	23/04/2014	-						

Continúa...

Cuadro II (continuación)
Convenios para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO		PROTOCOLO		CANJE DE NOTAS		ÓRDENES MINISTERIALES	
	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE
BARBADOS	01/12/2010	14/09/2011						
BÉLGICA	14/06/1995	04/07/2003	02/12/2009 15/04/2014	23/05/2018 02/08/2018				
BIELORRUSIA ⁽¹⁾	01/03/1985 14/06/2017	22/09/1986						
BOLIVIA	30/06/1997	10/12/1998						
BOSNIA-HERZEGOVINA	05/02/2008	05/11/2010						
BRASIL ⁽²⁾	14/11/1974	31/12/1975					17/02/2003	02/10/2003
BULGARIA	06/03/1990	12/07/1991						
CABO VERDE	05/06/2017							
CANADÁ	23/11/1976	06/02/1981	18/11/2014	08/10/2015				
CATAR	10/09/2015	15/12/2017						
CHEQUIA ⁽³⁾	08/05/1980	14/07/1981						
CHILE	07/07/2003	02/02/2004						
CHINA	22/11/1990 28/11/2018	25/06/1992						
CHIPRE	14/02/2013	16/05/2014						
COLOMBIA	31/03/2005	28/10/2008						
COREA DEL SUR	17/01/1994	15/12/1994						
COSTA RICA	04/03/2004	01/01/2011						
CROACIA	19/05/2005	23/05/2006						
CUBA	03/02/1999	10/01/2001			09/11 y 30/12/1999	10/01/2001		
DINAMARCA denunciado ⁽⁴⁾	03/07/1972	28/01/1974	17/03/1999	17/05/2000			04/12/1978	05/01/1979
ECUADOR	20/05/1991	05/05/1993						
EGIPTO	10/06/2005	11/07/2006						
EL SALVADOR	07/07/2008	05/06/2009						
EMIR. ÁRABES UNIDOS	05/03/2006	23/01/2007						
ESLOVAQUIA ⁽³⁾	08/05/1980	14/07/1981						
ESLOVENIA	23/05/2001	28/06/2002						
ESTADOS UNIDOS ⁽⁵⁾	22/02/1990	22/12/1990	14/01/2013	23/10/2019	30/01/2006 15/02/2006	13/08/2009		
ESTONIA	03/09/2003	03/02/2005			14/06/2016			
FILIPINAS	14/03/1989	15/12/1994						
FINLANDIA	15/11/1967 15/12/2015	11/12/1968 29/05/2018			18 y 24/08/1970 22/02/1973 27/04/1990	02/02/74 24/04/74 28/07/92		
FRANCIA ⁽⁶⁾	10/10/1995	12/06/1997			01/03/2005 22/04/2005	06/08/2009	28/04/1978	06/09/1978
GEORGIA	07/06/2010	01/06/2011			10/10/2007	23/06/2010		
GRECIA	04/12/2000	02/10/2002						
HONG KONG	01/04/2011	14/04/2012						
HUNGRÍA	09/07/1984	24/11/1987						

Continúa...

Cuadro II (continuación)
Convenios para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO		PROTOCOLO		CANJE DE NOTAS		ÓRDENES MINISTERIALES	
	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE
INDIA	08/02/1993	07/02/1995						
INDONESIA	30/05/1995	14/01/2000						
IRÁN	19/07/2003	02/10/2006						
IRLANDA	10/02/1994	27/12/1994						
ISLANDIA	22/01/2002	18/10/2002						
ISRAEL	30/11/1999	10/01/2001						
ITALIA	08/09/1977	22/12/1980						
JAMAICA	08/07/2008	12/05/2009						
JAPÓN	13/02/1974 16/10/2018	02/12/1974						
KAZAJSTÁN	02/07/2009	03/06/2011			08/07/2008	23/06/2010		
KIRGUIZISTÁN ⁽¹⁾	01/03/1985	22/09/1986						
KUWAIT	26/05/2008	05/06/2013						
LETONIA	04/09/2003	10/01/2005						
LITUANIA	22/07/2003	02/02/2004						
LUXEMBURGO	03/06/1986	04/08/1987	10/11/2009	31/05/2010				
MACEDONIA	20/06/2005	03/01/2006						
MALASIA	24/05/2006	13/02/2008						
MALTA	08/11/2005	07/09/2006						
MARRUECOS	10/07/1978	22/05/1985			23/06/2015	15/07/2016		
MÉJICO	24/07/1992	27/10/1994	17/12/2015	07/07/2017				
MOLDAVIA	08/10/2007	11/04/2009			01/10/2007	23/06/2010		
NIGERIA	23/06/2009	13/04/2015						
NORUEGA ⁽⁷⁾	06/10/1999	10/01/2001						
NUEVA ZELANDA	28/07/2005	11/10/2006						
OMÁN	30/04/2014	08/09/2015						
PAÍSES BAJOS	16/06/1971	16/10/1972					31/01/1975	13/02/1975
PAKISTÁN	02/06/2010	16/05/2011						
PANAMÁ	17/10/2010	04/07/2011						
PERÚ	06/04/2006	-						
POLONIA	15/11/1979	15/06/1982						
PORTUGAL	26/10/1993	07/11/1995					25/06/1973	14/07/1973
REINO UNIDO	21/10/1975	18/11/1976 15/05/2014			13/12/93 y 17/06/1994	25/05/1995	22/09/1977	11/10/1977
REP. DOMINICANA	16/11/2011	02/07/2014						
RUMANÍA	24/05/1979	02/10/1980						
RUSIA	16/12/1998	06/07/2000						
SENEGAL	05/12/2006	29/12/2014						
SERBIA	09/03/2009	25/01/2010						
SINGAPUR	13/04/2011	11/01/2012						
SUDÁFRICA	23/06/2006	15/02/2008						
SUECIA	16/06/1976	22/01/1977					18/02/1980	01/03/1980
SUIZA ⁽⁸⁾	26/04/1966 27/07/2011	03/03/1967	29/06/2006	27/03/2007 11/06/2013			20/11/1968	26/11/1968
TAILANDIA	14/10/1997	09/10/1998						

Continúa...

Cuadro II (continuación)
Convenios para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO		PROTOCOLO		CANJE DE NOTAS		ÓRDENES MINISTERIALES	
	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE	FIRMA	BOE
TAYIKISTÁN ⁽¹⁾	01/03/1985	22/09/1986						
TIMOR ORIENTAL ⁽⁹⁾	30/05/1995	14/01/2000						
TRINIDAD Y TOBAGO	17/02/2009	08/12/2009						
TÚNEZ	02/07/1982	03/03/1987						
TURKMENISTÁN ⁽¹⁾	01/03/1985	22/09/1986						
TURQUÍA	05/07/2002	19/01/2004						
UCRANIA ⁽¹⁾	01/03/1985 15/12/2017	22/09/1986						
URUGUAY	09/10/2009	12/04/2011						
UZBEKISTÁN	08/07/2013	10/09/2015			21/07/2010	11/11/2010		
VENEZUELA	08/04/2003	15/06/2004						
VIETNAM	07/03/2005	10/01/2006						

(1) Estados que formaban parte de la extinta URSS. Con algunos se están negociando nuevos Convenios.

(2) Publicación de Intercambio de Cartas de 17 y 26 de febrero 2003, Resolución 22/09/03 (BOE 02/10/03)

(3) Estados que formaban parte de la extinta Checoslovaquia a los que sigue resultando de aplicación el Convenio para evitar la doble imposición entre España y la República Socialista de Checoslovaquia de 8 de mayo de 1980.

(4) Nota de la Embajada de Dinamarca de 10/06/08 de denuncia (BOE 19/11/2008). Dejó de estar en vigor el 01/01/2009.

(5) Acuerdo Amistoso tratamiento fiscal de las LLC, S Corporations y otras partnerships (BOE 13/08/2009).

(6) Intercambio cartas 01/03/05 y 22/04/05 sobre OPCVM (BOE 06/08/2009).

(7) Sustituye al anterior firmado el 25/04/63 (BOE 17/07/64).

(8) Se publica en BOE el Protocolo que modificó el Convenio de 26 de abril de 1966 y entra en vigor el 1 de junio de 2007.

(9) El Convenio con Indonesia se aplica a Timor Oriental.

Cuadro III
Convenios para evitar la doble imposición referentes a impuestos sobre herencias suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO	
	FIRMA	BOE
FRANCIA	08/01/1963	07/01/1964
GRECIA	06/03/1919	03/12/1920 ^(*)
SUECIA	25/04/1963	16/01/1964

(*) Gaceta de Madrid

Con el fin de favorecer la lucha contra el fraude fiscal internacional, España está complementando la citada red de convenios internacionales con Acuerdos de intercambio de información con relevancia tributaria entre Administraciones tributarias reflejados en el Cuadro IV. Así, en 2015, se firmaron los Acuerdos con Jersey, Guernsey e Isla de Man. Cabe destacar que en 2016 se publicó el Acuerdo de autoridades competentes entre el Reino de España y de los Estados Unidos de América que establece los procedimientos que deban seguirse para el intercambio automático de información.

Cuadro IV
Acuerdos de intercambio de información suscritos por España a 31.12.2019

ESTADO	CONVENIO	
	FIRMA	BOE
ARUBA	24/11/2008	23/11/2009
BAHAMAS	11/03/2010	15/07/2011
CURAÇAO (*)	10/06/2008	24/11/2009
ESTADOS UNIDOS (FATCA) (**)	14/05/2013	01/07/2014
GUERNSEY	10/11/2015	-
ISLA DE MAN	03/12/2015	-
JERSEY	17/11/2015	-
SAN MARINO	06/09/2010	06/06/2011
SAN MARTÍN (*)	10/06/2008	24/11/2009

(*) Acuerdo antiguas Antillas Holandesas

(**) Acuerdo de autoridades competentes firmado en noviembre de 2015 (BOMEH 3/2016)

Asimismo, destaca el papel del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, conjunto de la OCDE y el Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1988 y modificado por Protocolo de 2010, que se encuentra en vigor para España. El texto original entró en vigor el 1 de diciembre de 2010 (Instrumento de Ratificación publicado en el [BOE](#) de 8 de noviembre) y la modificación por el Protocolo entró en vigor el 1 de enero de 2013 (Instrumento de Ratificación publicado en el [BOE](#) de 16 de noviembre de 2012).

II.3. RELACIONES CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

En el período 2015-2019 se ha consolidado el conjunto de actividades de la DGT relacionadas con instituciones y organismos internacionales en materia de fiscalidad, en especial, en la Unión Europea y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) participando en un buen número de reuniones y Grupos de Trabajo entre los que cabe destacar las siguientes:

II.3.1. Unión Europea

- **Reuniones mensuales de los Ministros de Economía y Finanzas de la UE (Consejo ECOFIN).** La DGT informa sobre los asuntos tributarios que se discuten en la agenda del ECOFIN. En ocasiones, personal de este Centro Directivo acompaña al titular del Ministerio de Economía. Así, a título de ejemplo, con relación a la economía digital, se celebró una reunión informal del ECOFIN en septiembre de 2017 en Tallin, en la que se suscribió una declaración política conjunta por diez Estados miembros, entre ellos España, en la que se indicaba la necesidad de avanzar hacia una solución para el problema de la economía digital en aras de la eficiencia económica y la justicia tributaria. En este mismo ámbito, el 5 de diciembre de 2017 el Consejo del ECOFIN adoptó las conclusiones del Consejo con relación a la lista de la Unión Europea de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal.
- **Grupo de Alto Nivel de Cuestiones Fiscales,** que mensualmente se reúne para preparar los asuntos fiscales que se discutirán y, en su caso, aprobarán, en el ECOFIN. Como ejemplo, pueden citarse las reuniones convocadas de la Directiva de Cooperación Administrativa en el ámbito de la fiscalidad (Directiva 2011/16/UE de 15 de febrero), Directiva 2018/882/UE, de 25 de mayo de 2018 (DAC6). Del mismo modo se asistió a las reuniones para la modificación de esta Directiva en lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación, presentada en julio de 2017. Se ha aprobado la Directiva 2015/2376/UE del Consejo de 8 de diciembre, que modifica la citada Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en dicho ámbito respecto a los acuerdos previos con efecto transfronterizo y a los acuerdos sobre precios de transferencia. Además, continuaron los trabajos de la Propuesta de directiva relativa a una base imponible consolidada común del Impuesto sobre Sociedades (BICCIS). También se abordó en este período la propuesta de directiva del Consejo para el establecimiento de un impuesto provisional sobre determinadas actividades digitales (*Digital Services Tax, DST*). Se aprobó la Directiva (UE) 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior y la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, por las que se incorporan al ámbito europeo determinadas propuestas realizadas en el denominado Plan BEPS de la OCDE.
- **Grupo de Trabajo de Cuestiones Fiscales de la Unión Europea – Tributación Directa** (“*Working Party on Tax Questions* de la Unión Europea – *Direct Taxation*”, en su denominación inglesa. Estas reuniones de nivel técnico se celebran con periodicidad variable (mensualmente o semanalmente) según los temas. En concreto, durante este período esta Dirección General asistió a distintas reuniones sobre la propuesta de Directiva relativa a los

mecanismos de resolución de los litigios de doble imposición en la Unión Europea. El 23 de mayo de 2017 se logró un acuerdo político sobre el proyecto de Directiva, que finalmente fue aprobada por el Consejo el 10 de octubre de dicho año. En este grupo se ha discutido también la implementación de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países.

- En relación con la Directiva 2003/49/EC, de 3 de junio, relativa a un régimen fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes Estados miembros (“**Directiva de Intereses y Cánones**”), en el período de referencia continuaron los trabajos con el objetivo de acordar la incorporación de una cláusula antiabuso general similar a la introducida en la Directiva Matriz-Filial, modificar alguno de los aspectos técnicos de la Directiva, así como, a más largo plazo, abordar la cuestión de exigir una tributación mínima en sede del perceptor de los cánones.
- Grupo sobre tributación en relación con **la economía digital (WPTQ)**.
- Grupo de **Código de Conducta sobre fiscalidad empresarial** de una importancia capital ya que aborda las distintas tareas que suscita la revisión de la lista de la Unión Europea de países y jurisdicciones no cooperadores.
- Reuniones semestrales del **Grupo G-5**, en relación con una iniciativa informal de cooperación junto con Alemania, Francia, Italia y Reino Unido sobre diversas cuestiones en materia tributaria.
- Reuniones del **Grupo G-4** (Alemania, Francia, Italia y España) sobre las consecuencias del Brexit en el contexto de la tributación.
- Reuniones técnicas bilaterales o multilaterales con otros Estados miembros en relación con la implantación de la Directiva 2018/822 DEL CONSEJO de 25 de mayo de 2018 que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (DAC 6).
- En el marco de los trabajos de la Comisión relativos al Plan de Acción sobre el Futuro del IVA la DGT acudió en este período a numerosas reuniones. En particular, las relativas a las modificaciones de la Directiva IVA para regular un nuevo régimen de ventas a distancias, la posibilidad de aplicación generalizada de la inversión del sujeto pasivo, y la posibilidad de equiparar el tipo impositivo aplicable a la tributación de los libros electrónicos, periódicos y revistas digitales, con los correspondientes a sus equivalentes físicos. Estas propuestas finalmente se plasmaron en la aprobación en diciembre de 2017 de la Directiva (UE) 2017/2455 del Consejo, de 5 de diciembre, por la que se modifican la Directiva 2006/112/CE y la Directiva 2009/132/CE, en lo referente a determinadas obligaciones respecto del impuesto sobre el valor añadido para las prestaciones de servicios y las ventas a distancia de bienes.
- En 2015-2019 continúan los trabajos iniciados con anterioridad para establecer un régimen definitivo de tributación en destino para las operaciones intracomunitarias y sobre el régimen definitivo de IVA con tributación en destino. En relación con lo anterior, se estudió la adopción de medidas rápidas previas a la aplicación del régimen definitivo del IVA la aplicación del

régimen definitivo del IVA. La Comisión finalmente presenta, el 25 de mayo de 2018, el documento COM (2018) 329 final 2018/0164 con la propuesta de régimen definitivo de tributación en destino para las operaciones intracomunitarias. En este mismo período, siguió el debate en el seno del Consejo sobre la propuesta de modificación de la Directiva 2006/112/CE (Directiva IVA), sobre la tributación de los bonos (*vouchers*), tanto los bonos polivalentes (MPV) como los bonos univalentes (SPV).

- Reuniones del **Grupo de Expertos sobre Fiscalidad Indirecta**

- También en este período se trabaja en la revisión de los regímenes de simplificación para las PYME.

- Igualmente, la DGT participó en el grupo formado con objeto de revisar el denominado “Procedimiento 42”, grupo de expertos Aduanas- IVA, creado para fijar las medidas destinadas a combatir el fraude en la exención de ciertas importaciones.

- Participación en el **Foro de IVA** en el proyecto piloto sobre consultas transfronterizas en el que participa España con otros 14 países de la UE.

- **Comité de IVA** que semestralmente reúne a todos los países miembros de la UE para estudiar diversos aspectos relativos a la aplicación e interpretación uniforme por parte de los diversos Estados miembros de diferentes preceptos de la Directiva IVA, entre otros, el régimen de tributación del transporte de pasajeros.

Cabe destacar que, en materia de armonización de tipos IVA, se aprueba la Directiva (UE) 2018/912 del Consejo, de 22 de junio de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA), en lo que se refiere a la obligación de respetar un tipo normal mínimo del 15%.

Por su parte, en materia de lucha contra el fraude del IVA se aprueban la Directiva (UE) 2018/1695 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta al período de aplicación del mecanismo opcional de inversión del sujeto pasivo en relación con determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios susceptibles de fraude, y del mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA y la Directiva (UE) 2018/2057 del Consejo, de 20 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a la aplicación temporal de un mecanismo generalizado de inversión del sujeto pasivo a los suministros de bienes y las prestaciones de servicios por encima de un umbral determinado para los Estados miembros que cumplan determinados criterios en cuanto a su nivel de fraude, en particular en relación con el fraude en cascada, y que puedan demostrar que otras medidas de control no son suficientes para combatirlo.

- Reuniones del Consejo sobre **la fiscalidad de la energía y trabajos del Comité de Impuestos Especiales** que asiste a la Comisión. Reuniones del Grupo de contacto de los impuestos especiales (ECG) y de los Subgrupos de Trabajo creados por este Comité que proporciona una plataforma para consultas comerciales en la Unión sobre el desarrollo y la aplicación de cuestiones relacionadas con los impuestos especiales y la evolución de la política de los mismos. El ECG proporciona un foro para el intercambio de opiniones con la Comisión sobre la legislación sobre impuestos especiales relacionada con la tenencia de bienes y productos

sujetos a impuestos especiales (Directiva 2008/118/CE del Consejo de 16 de diciembre de 2008 relativa al régimen general de los impuestos especiales, y por la que se deroga la Directiva 92/12/CEE); el desarrollo, operación y evolución del EMCS y la implementación del Reglamento 389/2012 del Consejo de 2 de mayo de 2012 en el ámbito de los impuestos especiales.

- Participación en reuniones del **Grupo de trabajo** integrado por los Estados participantes en el procedimiento de cooperación reforzada para la implantación del **Impuesto sobre Transacciones Financieras**.
- **Grupo de Estructura de los Sistemas Impositivos en la UE**, que se ocupa de cuestiones estadísticas y del análisis económico de los sistemas tributarios de los Estados miembros.
- Así mismo, se ha participado en las reuniones del **Comité del Código Aduanero**, junto con el Grupo de contacto comercial, y en las correspondientes al Comité de los Impuestos Especiales, y de los Subgrupos de Trabajo creados por este Comité.
- Participación en diversos proyectos del programa *Fiscalis*.

II.3.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La DGT participa activamente en este período 2015-2019 en la actividad del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE y en los Grupos de Trabajo (WP) de él dependientes, constituidos para el estudio de aspectos de la fiscalidad internacional y, en concreto, en los siguientes

- **Grupo de Trabajo nº 1, sobre doble imposición**, cuyo objetivo esencial consiste en actualizar el Modelo de Convenio fiscal sobre la renta y el patrimonio de la OCDE y examinar los problemas concretos que, en relación con el objetivo de suprimir la doble imposición, se plantean a las Administraciones tributarias de los países miembros de la Organización. Se ha participado en las reuniones de los grupos de trabajo creados “*ad hoc*” para el desarrollo de los trabajos en relación con el proyecto BEPS.
- **Grupo de Trabajo nº 2, sobre política y estadísticas tributarias**, cuyas labores más relevantes son la preparación de las publicaciones anuales sobre estadísticas de ingresos públicos (“*Revenue Statistics*”) y sobre tributación de las rentas salariales (“*Taxing Wages*”), la realización de estudios de política fiscal, y la colaboración con otras áreas de la OCDE en el estudio de la vertiente tributaria de la política económica
- **Grupo de Trabajo nº 6, relativo a la imposición sobre empresas multinacionales**, en el que se plantea el tratamiento de los precios de transferencia y se actualiza la guía de la OCDE sobre los principios aplicables en materia de dichos precios. Los trabajos realizados en este grupo se han visto influidos por el Plan de Acción de BEPS, ya que cuatro de sus acciones están relacionadas con la materia que en dicho grupo se trata (8, 9, 10 y 13). Se hizo pública la modificación de parte de los Capítulos I y II y el nuevo Capítulo VI; sin embargo, debido a las interacciones existentes entre las materias reguladas en estos capítulos y las que siguen negociándose en el seno de dicho grupo la redacción de parte del documento tiene carácter provisional. También se publicó el nuevo Capítulo V de la citada guía relativa a la documentación de precios de transferencia, estableciéndose como principal novedad la

exigencia de una triple documentación (la documentación relativa a la entidad, la relativa al grupo y la documentación país por país).

- **Grupo de Trabajo n° 9**, relativo a la **imposición sobre el consumo**. Se han continuado los trabajos dirigidos a desarrollar los principios aprobados en relación con el gravamen de las prestaciones de servicios transfronterizos, habiéndose adoptado una serie de directrices comunes sobre dichas prestaciones de servicios, en lo referente a las operaciones realizadas entre empresarios, al tiempo que han seguido los trabajos en relación con las prestaciones de servicios a personas físicas, y se ha procedido a intercambiar criterios sobre el tratamiento a efectos del IVA de las transacciones en moneda electrónica (*bitcoin*).

El WP9 aprobó en este período el último documento elaborado por la OCDE -en colaboración con las delegaciones nacionales y colaboradores del ámbito universitario y del sector privado- de título “*The Role of the Digital Platforms in the Collection of VAT/GST on On-line Sales*”. Dicho documento viene a completar las dos publicaciones anteriores de la OCDE (“*VAT/GST International Guidelines*” y “*Mechanisms for the Effective Collection of VAT/GST*”) y juntos vienen a conformar el primer estándar internacional en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En marzo de 2019 se celebró en Melbourne (Australia) la quinta reunión del *Global Forum on VAT/GST* dedicado a la necesidad de acoger las nuevas tecnologías en los sistemas nacionales de exacción del Impuesto como mecanismo de reducción de costes indirectos y como instrumentos de lucha contra el fraude, con especial referencia a los sistemas de remisión automática de información de la facturación periódica en tiempo real (menciones al caso español del Suministro Inmediato de Información).

El WP9 y el “*Technical Advisory Group*” han comenzado a planificar un nuevo estudio relacionado con la economía colaborativa y cuyo informe final completará el “acervo” de la OCDE en materia de imposición indirecta. se analizan las directrices para determinar el lugar de realización de las prestaciones de servicios transfronterizas, continuando en la elaboración de una serie de directrices comunes (*guidelines*) sobre dichas prestaciones de servicios, directrices que fueron aprobadas en 2015 y que han pasado a convertirse en recomendaciones oficiales de la OCDE como antes se ha indicado.

Asimismo, en el seno del “*Platforms Task Team*” que, igualmente, asesora al WP9, se analiza el papel de las plataformas digitales en la recaudación del impuesto sobre las ventas a distancia.

- **Grupo de Trabajo n° 10**, cuyos objetivos son el **intercambio de información: diseño político y ejecución práctica, la promoción de la cooperación internacional y el fraude, evasión fiscal y planificación fiscal agresiva**. En este período se creó, a iniciativa del G20, un Subgrupo encargado de establecer medidas que incentiven el efectivo intercambio de información entre los Estados miembros de la OCDE, procurando ligar la aplicación de dichas medidas, entre otros criterios, a la calificación que cada Estado obtenga en el “*Peer Review*”. Además, se finalizaron los trabajos sobre el modelo “*Common Reporting Standard*”, así como los Comentarios al mismo, siendo objeto de aprobación por parte de la OCDE. Dichos trabajos tienen en cuenta la existencia de un portal en la *web* de la OCDE dedicado al intercambio automático de información sobre cuentas financieras, donde se encuentra disponible un Manual de aplicación, así como preguntas y respuestas frecuentes (*FAQs*) que periódicamente se actualizan o adicionan al objeto de aclarar cuestiones controvertidas en la aplicación del

modelo. Tras la aprobación por el Comité de Asuntos Fiscales en el año precedente de las reglas del modelo de declaración obligatoria (MDRs) de los mecanismos de elusión y las estructuras opacas offshore en el ámbito del “*Common Reporting Standard*”, el mencionado Grupo nº 10 ha desarrollado la infraestructura legal y técnica necesaria para el intercambio de la información relativa a MDRs entre administraciones fiscales.

- **Grupo de Trabajo nº 11**, que, en el ámbito de la planificación fiscal agresiva en el Impuesto sobre Sociedades, analiza las siguientes materias: transparencia fiscal internacional, limitación en la deducibilidad de gastos financieros y neutralización de asimetrías híbridas, así como la comunicación obligatoria a las Administraciones tributarias de esquemas de planificación fiscal. Asimismo, se asistió al *Focus Group on Financial Accounting* del WP11 y también se analizó el CbCR (Country by country Reporting).
- Grupo ad hoc para la **negociación del Instrumento Multilateral**. Así, durante 2017, se participó en las reuniones de este grupo, en las que se discutió la preparación de su firma cuya ceremonia tuvo lugar el 7 de junio de dicho año en París con la firma de forma simultánea por 68 países y jurisdicciones, entre ellos España, representada por el Secretario de Estado de Hacienda. En dichas reuniones, también se participó en las discusiones dirigidas a una mejor interpretación del citado instrumento y en preparación de reuniones bilaterales tendentes a la elaboración de algunos textos consolidados.
- **Conference of the Parties**: Dicho grupo es la continuación del grupo ad hoc para el MLI donde se debate el mismo Instrumento Multilateral por los países que ya lo han ratificado, estando el resto, como el caso de España, invitados como oyentes.
- Participación en la primera conferencia global de la “*Platform for Collaboration on Tax*”, *Taxation and the sustainable development goals*.
- Participación en el **FTA MAP Fórum** en el que se identifican y discuten las tendencias y desarrollo de nuevas ideas para optimizar y potenciar las administraciones tributarias y se promueve una mayor cooperación entre países bajo tres pilares: el proyecto BEPS y la certidumbre fiscal, la cooperación entre administraciones tributarias y la transformación digital de las administraciones. La participación de la DGT en este Foro se centra en analizar y estudiar las distintas cuestiones que suscita los denominados procedimientos amistosos en el ámbito de la fiscalidad internacional.

Además, se actúa en la coordinación general y preparación de las reuniones del Comité de Asuntos Fiscales, así como de las del “Bureau” del Comité de Asuntos Fiscales (órgano restringido que dirige y coordina todos los trabajos del Comité).

- Reuniones del Grupo Asesor para la cooperación con países no miembros y en la “*Task Force*” de Economía Digital, así como en el Grupo de Coordinación del Convenio Multilateral.
- Participación en el Foro de Prácticas Fiscales Perjudiciales. Este grupo, también influido en sus trabajos por el Proyecto BEPS, ha desarrollado una importante tarea en la identificación de regímenes preferentes perjudiciales y paraísos fiscales dentro y fuera de los países que integran la Organización. Su trabajo ha tenido importantes consecuencias en la corrección de prácticas de competencia fiscal desleal.

- Participación en el **Foro Global de Transparencia e Intercambio de información** en materia tributaria, **presidido por la Directora General de Tributos desde enero de 2017** que engloba a más de 158 miembros. Su objetivo es mejorar la transparencia fiscal y el intercambio de información, procediendo a revisar el marco normativo y la aplicación práctica del intercambio de información para verificar la transparencia y la efectividad del mismo. En particular, en 2019 España participó en el Foro Global tanto a través del Grupo relativo al Intercambio automático de información (AEOI), del Grupo de Revisión entre Pares (*Peer Review Group, o PRG*), como también a través del Grupo de Dirección (*Steering Group*) y, por supuesto, mediante la asistencia a la reunión plenaria anual, en la que se evaluó a España. Con anterioridad, en 2016 esta DGT participó como asesora del examen realizado a Colombia, Macao y Samoa.

II.3.3. Organización de las Naciones Unidas

Se ha participado en el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en cuestiones de tributación. En este Grupo se estudia la revisión del Modelo de Convenio de Naciones Unidas para evitar la doble imposición y se trabaja sobre distintos aspectos de cooperación internacional en materia fiscal.

II.3.4. G20

Se ha intervenido en la preparación de los informes necesarios para las reuniones del Consejo de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20, en todo lo relativo a cuestiones de carácter fiscal, formando parte de la delegación oficial en las correspondientes reuniones. Esta Dirección General ha participado en el Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20 (G20 DW) en la acción de Movilización de Recursos Domésticos, junto con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Presidencia, al ser España co-facilitador del grupo, con Sudáfrica y Reino Unido, durante la Presidencia australiana.

II.3.5. Otras actuaciones

A título de ejemplo, en este período la DGT participó en reuniones bilaterales con Alemania, Francia y Reino Unido tendentes a la negociación y, en su caso, resolución de procedimientos amistosos.

Asimismo, bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se ha intervenido en la negociación del Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con Gibraltar, firmado en el mes de marzo de 2019.

Además, se ha intervenido en la negociación de diversos Proyectos de acuerdos de sede, y Proyectos de Transporte Aéreo entre España y distintos países, que coordina el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

II.4. ÁREA INTERPRETATIVA

Las actividades realizadas por este Centro Directivo en el período 2015-2019 respecto al área de interpretación de normas tributarias abarcan tanto la contestación de consultas tributarias, como la emisión de informes -dirigidos a órganos del Ministerio de Hacienda y a otros órganos de la Administración- interpretando dicha normativa, así como la tramitación y resolución de expedientes en materias del ámbito de las competencias de la DGT.

II.4.1. Resolución de consultas

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley General Tributaria se ha procedido a la contestación de las consultas formuladas por los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda, con arreglo a la distribución que refleja el Cuadro V siguiente:

Cuadro V
Resolución de Consultas

MATERIA	2015	2016	2017	2018	2019
Renta Personas Físicas	1.285	1.554	1.371	1.349	1.457
Impuesto Sociedades	1.212	1.909	378	337	504
Impuesto Valor Añadido	952	1.185	916	1.045	1.000
Operaciones Financieras	101	184	142	118	138
Tributos Patrimoniales	248	310	231	190	202
Tributos No residentes	79	102	85	55	19
Tributos Locales	82	91	76	60	58
Impuestos Especiales y sobre el Comercio Exterior	100	67	58	56	97
Procedimiento Tributario	44	68	48	64	53
TOTAL	4.103	5.470	3.305	3.274	3.528

II.4.2. Informes emitidos

Los informes sobre la interpretación de la normativa tributaria destinados a otros órganos del Ministerio de Hacienda u otros Departamentos Ministeriales e Instituciones ofrecen el siguiente detalle para cada uno de los ejercicios 2015 a 2019:

Cuadro VI
Informes emitidos

MATERIA	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Renta Personas Físicas	178	153	241	193	235
Impuesto Sociedades	130	113	121	99	106
Impuesto Valor Añadido	146	120	162	149	108
Política Tributaria	373	166	507	460	304
Operaciones Financieras	44	7	34	36	15
Tributos Patrimoniales	179	99	130	86	61
Fiscalidad Internacional	144	73	82	92	95
Tributos Locales	104	100	129	166	181
Impuestos Especiales y sobre el Comercio Exterior	57	28	91	93	74
Procedimiento Tributario	256	238	186	169	224
Otros	67	47	68	52	64
TOTAL	1.678	1.144	1.751	1.595	1.467

A los anteriores informes deben agregarse los tramitados entre unidades de la propia Dirección General. En 2015 tales informes ascendieron a 2.027; en 2016 fueron 1.795; en 2017 alcanzaron 2.027 al igual que en 2015; en el ejercicio 2018 ascendieron a 1.825 y, finalmente, en 2019 estos informes alcanzaron los 1.608.

II.4.3. Expedientes tramitados

Esta Dirección General tramitó durante este período los expedientes reflejados en el siguiente Cuadro.

Cuadro VII
Expedientes tramitados

	2015	2016	2017	2018	2019
Cooperativas	13	11	19	28	25
Buques -Tonelaje y arrendamiento financiero-	18	30	24	13	30
Procedimientos Amistosos	25	22	36	31	33
Bonificaciones	1	2	-	2	-
TOTAL	57	65	79	74	88

Además, la SG de Fiscalidad internacional emite numerosos informes en el seno de la resolución de los procedimientos amistosos previstos en los Convenios de Doble Imposición, en el Convenio Europeo relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas (90/436/CEE) y en la Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea. Los procedimientos amistosos constituyen un mecanismo de solución de conflictos entre dos Administraciones tributarias y son iniciados a petición del obligado tributario cuando la actuación de una o de ambas Administraciones produce o es susceptible de producir una imposición no conforme con el Convenio. También existe la posibilidad de procedimientos amistosos de tipo interpretativo.

II.4.4. Política tributaria

La labor llevada a cabo durante el período 2015-2019 se centró en el análisis de la política tributaria, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, desde la perspectiva del establecimiento, modificación o creación de los tributos, así como del seguimiento de su gestión, el análisis del cumplimiento de las previsiones recaudatorias y del impacto de las medidas de política fiscal, la recopilación y el estudio de las estadísticas sobre recaudación y gestión tributarias, el análisis de la estructura y de la evolución reciente de los principales tributos de ámbito estatal, desde un punto de vista meramente estadístico, la dirección, coordinación y elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF), la realización de estudios económico-fiscales, y la difusión de cuestiones hacendísticas ligadas a las reformas tributarias internacionales.

II.4.5. Publicaciones

Como en años anteriores, este Centro Directivo ha elaborado diversas publicaciones en materia tributaria, disponibles en el canal de “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda, que ofrecen, por ejemplo, un análisis de los datos estadísticos de los principales tributos, como son los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido, sobre Sociedades y sobre el Patrimonio. Igualmente, con la publicación del libro de Recaudación y Estadísticas del Sistema Tributario Español, se proporciona información estadística detallada acerca de los ingresos tributarios de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como la estructura y magnitudes esenciales de otros impuestos relevantes.

II.4.6. Asistencia a reuniones, cursos y conferencias

Las reuniones de trabajo de los funcionarios del Centro Directivo con otras Direcciones Generales del Departamento y con otros Centros, Departamentos e Instituciones son continuas en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas tributarios que se suscitan. Muchas de ellas se celebraron en el marco de grupos de trabajo o comisiones, entre las que destacan las siguientes:

- Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del PBF.
- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Consejo de Políticas del Juego.
- Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en relación con los asuntos en materia contable para asesoramiento al Consejo de Contabilidad.

- Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de la Memoria de la Administración Tributaria.
- Grupo de Trabajo para la elaboración de adaptaciones sectoriales al nuevo Plan General de Contabilidad.
- Comisión Mixta sobre el Modelo de financiación del Cine.
- Observatorio de delito fiscal.
- Grupo Interministerial para el impulso del vehículo con energías alternativas.
- Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, en lo relativo a los beneficios fiscales de las Comunidades Autónomas.
- Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico, y Comisión de Valoración de esta.
- Grupos de trabajo en relación con la Ley de Fundaciones, en el Ministerio de Justicia.
- Reuniones de la Comisión para resolver conflictos de aplicación de la norma.
- Grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación para la Gestión Tributaria.
- Grupo Interministerial para el impulso del vehículo con energías alternativas.
- Reuniones de Comisiones Bilaterales de Cooperación con las Comunidades Autónomas previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
- Grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular.
- Grupo de trabajo del acero con el objeto de estudiar mecanismos económicos para garantizar la competitividad del sector frente a las amenazas de terceros países.
- Grupo de trabajo en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la elaboración del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Grupo de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Calidad el Aire y Protección de la Atmósfera.
- Reunión del Comité I+D+i (ENAC).
- Grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular.
- Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático en del Ministerio para la Transición Ecológica en relación al Marcho Estratégico de Energía y Clima.
- Comité Especializado de Seguridad Energética en relación con Materias primas y tecnología.
- Comité Consultivo para el Mercado de Tabacos.
- Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE) tributos propios en donde analizan los Fondos del Sistema de Financiación Autonómica y su evolución.
- Comité Política Fiscal Internacional en el que se tratan las cuestiones de actualidad en el ámbito de la fiscalidad internacional.

- Foro de Diálogo de Alto Nivel de la Automoción en relación con el sector de automoción, vehículos, y componentes.
- Grupo de Trabajo sobre Fiscalidad y Género del Instituto de Estudios Fiscales.
- Grupo de trabajo del acero con el objeto de estudiar mecanismos económicos para garantizar la competitividad del sector frente a las amenazas de terceros países.
- Grupo Interministerial para la Coordinación del Marco de Acción Nacional de Energías Alternativas en el Sector del Transporte.
- Grupo de Trabajo sobre Imposición de la Riqueza.

Por su carácter permanente, debe destacarse la tarea realizada por este Centro Directivo en apoyo del Consejo para la Defensa del Contribuyente, así como del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

Asimismo, este Centro Directivo ha intervenido en diversos cursos y seminarios organizados por el Instituto de Estudios Fiscales y por otras instituciones públicas y privadas.

III. PRESUPUESTO

III.1. ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el período 2015 a 2019 el crédito del Presupuesto de Gastos de la Sección 15. Servicio 07. D.G.T., que participa en el Programa 931O, “Política Tributaria”, presentó las siguientes cifras incluidas en el Cuadro VIII:

Cuadro VIII
DGT. Presupuesto de gastos
Crédito disponible

Miles de euros

EJERCICIO	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito disponible
2015	5.659,07	62,32	5.718,39
2016	5.654,88	19,64	5.674,53
2017	5.486,16	-40,00	5.446,16
2018	5.582,74	10,67	5.593,41
2019	5.582,74	87,41	5.670,15

En términos generales, la distribución por Capítulos se ha mantenido estable durante todo este período siendo la parte más importante del Presupuesto de Gastos el Capítulo I, “Gastos de Personal”, que constituye en torno al 95 por cien de los recursos. El Capítulo II, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, captó aproximadamente el 4,5% del total, en tanto que el Capítulo VI, “Inversiones reales”, representó en este mismo período en torno al 0,5% del total de gastos.

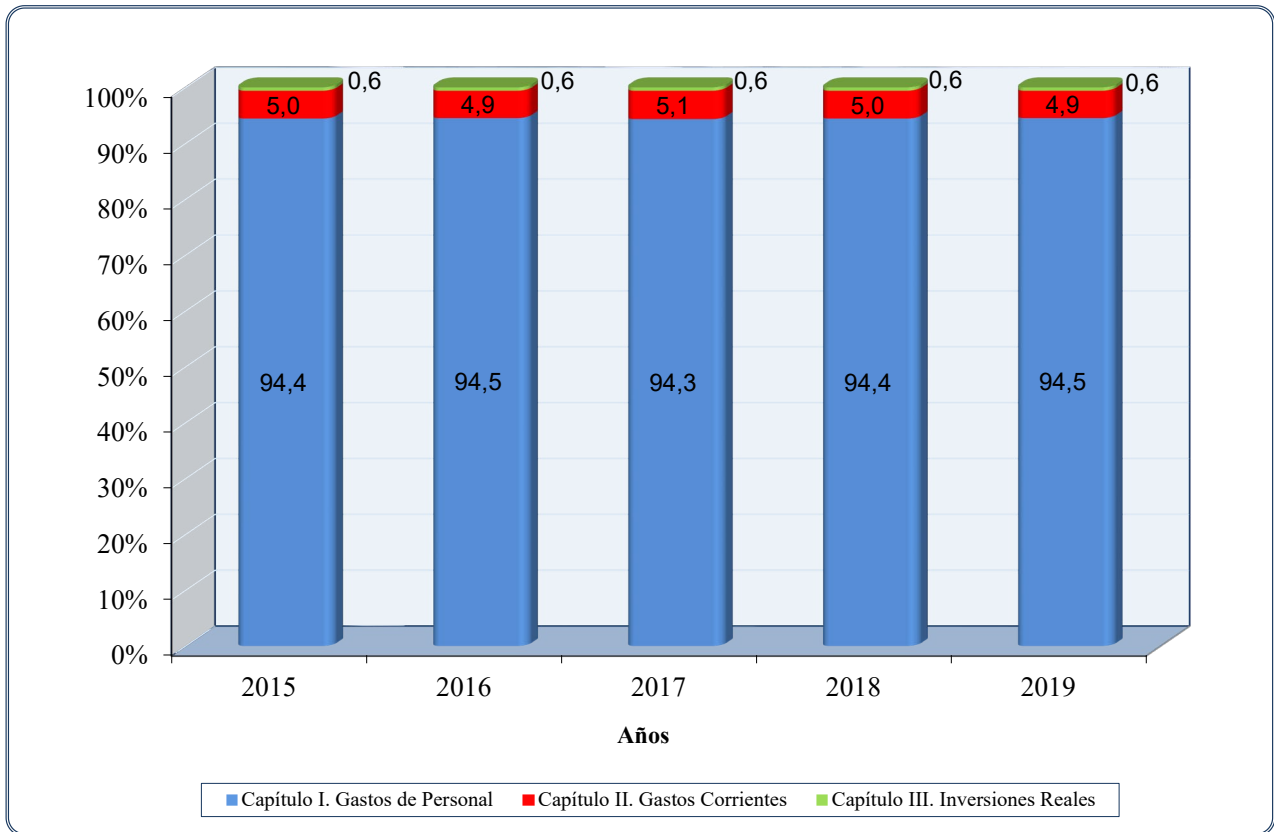
En el Cuadro IX puede observarse **la distribución del Presupuesto por Capítulos** para cada uno de estos ejercicios:

Cuadro IX
Distribución del Presupuesto por Capítulos

	2015	2016	2017	2018	2019
Capítulo I Gastos de Personal	5.396,12	5.362,12	5.133,32	5.280,57	5.357,31
Capítulo II Gastos Corrientes	283,53	278,71	278,53	278,53	278,53
Capítulo III Inversiones Reales	35,74	33,7	34,31	34,31	34,31
TOTAL	5.718,39	5.674,53	5.446,16	5.593,41	5.670,15

En el gráfico II que figura a continuación se presenta la información sobre los porcentajes que los diferentes capítulos representan sobre el presupuesto total respecto de cada uno de los ejercicios:

Gráfico II
Presupuesto de Gastos
(Distribución porcentual)



En el ANEXO VI se presenta la ejecución del Presupuesto resumido por Capítulos y Artículos, distinguiendo entre los créditos comprometidos y las obligaciones reconocidas para cada uno de los períodos. Asimismo, se presenta información sobre los porcentajes que estos representan respecto a los créditos definitivos.

IV. PERSONAL

IV.1. CLASIFICACIÓN POR GRUPOS Y DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

Los datos del personal destinado en la Dirección General de Tributos, en su práctica totalidad integrado por funcionarios, en el período 2015 hasta 2019 se reflejan en el Cuadro X. Puede apreciarse que todos los grupos en que se encuentra clasificado el personal funcionario -A1, A2, C1, C2 y E- tienen representación en este Centro Directivo.

Cuadro X
Personal de la DGT 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Grupo A1	48	47	48	49	49
Grupo A2	32	31	31	31	30
Grupo C1	16	15	14	15	15
Grupo C2	37	36	36	32	28
Grupo E	1	1	1	1	1
TOTAL	134	130	130	128	123

Además, durante todo este período existe una persona con contrato laboral. El personal del Centro Directivo aparece irregularmente distribuido en las distintas Unidades, según puede apreciarse en el ANEXO VII que contiene los datos de esta distribución para cada uno de estos períodos.

IV.2. EDAD, SEXO Y GRUPO

IV.2.1. Distribución del personal funcionario por grupos y unidades

La edad media del personal con carácter general y para ambos sexos respecto de cada uno de estos Grupos representados en este Centro Directivo se refleja en los datos incluidos en el Cuadro XI

Cuadro XI
Edad media del personal

	2015 H / M	2016 H / M	2017 H / M	2018 H / M	2019 H / M
Grupo A1	47 / 41	48 / 42	48 / 41	48 / 42	49 / 42
Grupo A2	58 / 54	59 / 55	60 / 56	57 / 57	55 / 58
Grupo C1	57 / 53	57 / 54	58 / 54	60 / 55	61 / 56
Grupo C2	55 / 55	56 / 56	57 / / 57	57 / 58	58 / 57
Grupo E	- / d.p.	- / d.p.	- / d.p.	- / d.p.	- / d.p.
TOTAL	52	52	53	53	53

d.p.: Protección datos personales

El Cuadro XII siguiente muestra la distribución por sexo -hombres mujeres- y Grupo de funcionarios.

Cuadro XII
Distribución por sexo
(Distribución porcentual)

	2015	2016	2017	2018	2019
	H / M	H / M	H / M	H / M	H / M
Grupo A1	75 / 25	72 / 28	75 / 25	65 / 35	61 / 39
Grupo A2	41 / 59	39 / 61	39 / 61	39 / 61	40 / 60
Grupo C1	37 / 63	33 / 67	36 / 64	40 / 60	40 / 60
Grupo C2	19 / 81	19 / 81	19 / 81	19 / 81	21 / 79
Grupo E	- / 100	- / 100	- / 100	- / 100	- / 100
TOTAL	46 / 54	45 / 55	46 / 54	44 / 56	44 / 56

V. SERVICIOS COMUNES

V.1. REGISTRO: MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS

El Registro de la Dirección General recoge y canaliza la casi totalidad de la documentación que tiene entrada y salida en el Centro Directivo.

Se trata de un servicio, atendido por cinco funcionarios, englobado en la Secretaría General de la Dirección, la cual, a su vez, se encuentra adscrita a la Unidad de Apoyo. Mantiene un horario de atención al público de lunes a jueves, de nueve a catorce horas por la mañana y de dieciséis a dieciocho horas por la tarde, y, los viernes, de nueve a catorce horas por la mañana.

La actividad del Registro en el período ofrece los siguientes datos absolutos de entradas y salidas para este período.

Cuadro XIII
Movimiento de entradas y salidas en el Registro

	2015	2016	2017	2018	2019
ENTRADA	12.796	11.927	10.440	10.208	10.672
Variación interanual (%)	27,3	-6,8	-12,5	-2,2	4,5
SALIDAS	9.789	11.385	7.718	7.502	8.005
Variación interanual (%)	18,5	16,3	-32,2	-2,8	6,7

V.2. BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Dirección General tiene su origen en el año 1973, si bien la primera mención oficial a ella se recoge en el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, por el que se crea la Dirección General de Política Tributaria, apareciendo incluida en la Sección Central, competente en materia de régimen interior, que dependía directamente del Director General.

Tras una reorganización interna de despachos cedidos a la Subsecretaría del Ministerio para hacer frente a la llegada de nuevo personal procedente de otros edificios, la Biblioteca ha dejado de desempeñar la función que le es propia. Como consecuencia de ello, buena parte de sus fondos bibliográficos fueron entregados a la Biblioteca Central del Ministerio, disminuyendo, en consecuencia, de manera considerable los fondos bibliográficos y documentales que poseía la Dirección General. Estos, ahora, se han distribuido por sendas salas de reuniones ubicadas en la 1ª y 4ª planta del edificio, por lo que, a expensas de finalizar la nueva catalogación que se está llevando a cabo, se siguen conservando aproximadamente unos 5.000 volúmenes.

Estas obras, de utilización exclusiva por el personal del Ministerio y, preferentemente, del Centro Directivo, tratan de materias especializadas en aquellas materias propias de acuerdo con sus competencias: Derecho Tributario y Hacienda Pública, si bien se mantienen otros fondos bibliográficos conexos a los anteriores (Economía, Comercio, Contabilidad, ramas generales y especiales del Derecho,

etc.), conservándose algunas publicaciones con bastante antigüedad, llegando algunas a estar datadas a principios del siglo XX.

Entre estos ejemplares se encuentran también los que proceden de suscripciones a revistas y boletines o publicaciones de actualización periódica, ya sean de Instituciones adscritas a este Ministerio como a otros Departamentos ministeriales, Organismos y Entidades, públicas y privadas.

Por otra parte, se conservan publicaciones periódicas históricas, tales como Repertorios Cronológicos de Legislación y de Jurisprudencia.

Finalmente, mencionar que también se guarda un centenar de publicaciones en soporte digital (CD-ROM).

V.3. ÁREA DE INFORMÁTICA

Los servicios de Informática Tributaria, que dependen orgánicamente de la Subdirección General de Política Tributaria, vienen adquiriendo desde hace años un creciente protagonismo en las actividades de la DGT.

Los cometidos que desarrollan se pueden resumir del modo siguiente:

- Mantenimiento del parque informático de la Dirección General, tanto hardware (servidores, PC's, impresoras, equipos multifunción de alta producción) como software (aplicaciones ofimáticas y aplicaciones propias de la Dirección General: Registro, Documentos, Registro ST, Dietas, Consulta Registro).
- Reseñar que se produjo la renovación e instalación de todos los equipos multifunción de alta producción, todo el parque de *PC's* y *tablets*.
- También se digitalizó completamente la salida de documentación de la DGT incorporando firma electrónica a sus documentos de salida y conectando al sistema SIR de registros.
- Resolución de incidencias informáticas en la DGT.
- Mantenimiento de las páginas web de la Dirección General y coordinación de estas.
- Planificación y análisis de evolución del sistema de información de la DGT.

VI. UBICACIÓN

V.1 UBICACIÓN

La DGT se encuentra ubicada, casi en su totalidad, en el Palacio del Marqués de Torrecilla, construido entre 1716 y 1731 por el arquitecto Pedro de Ribera, uno de los más sobresalientes maestros que trabajaron en Madrid en la primera mitad del siglo XVIII. Tras el final de la pasada guerra civil el solar quedó vacío tras los bombardeos, aunque manteniéndose en pie la fachada y la robusta portada barroca, siendo adquirido por el Estado en 1944 y reconstruido por el arquitecto Miguel Durán Salgado, dando así-solución, ante el continuado crecimiento de las actividades administrativas, a la necesidad de ampliar las dependencias del Ministerio de Hacienda.

El enlace con la construcción Sabatini se realizó mediante la prolongación del almohadillado basamento en la parte inferior y la continuación de la imposta de arranque de la gran cornisa general de la nueva obra.

El edificio presenta fachadas a la calle de Alcalá, Pasaje de la Caja de Ahorros y a la estrecha calle de la Aduana, dentro de una tendencia clasicista acorde con la del edificio de la Aduana.

El Centro Directivo ocupa, en el edificio de Alcalá 5, las plantas baja, primera y cuarta, y algunos compartimentos de la planta semisótano, con una superficie aproximada de 6.550 metros cuadrados construidos.

Los metros cuadrados útiles se reducen sin embargo a 4.178 y presentan el siguiente detalle:

Despachos	1.942
Salas de Juntas	234
Almacenes	123
Aseos	192
Pasillos	1.687

Los metros útiles para la acomodación del personal se reducen pues a 2.555, si bien cabe introducir aún un coeficiente de minoración de dicho espacio, el 0,4 aproximadamente, constituido por el mobiliario, elementos mecánicos y auxiliares.

En cuanto al equipamiento, el mobiliario, aunque acorde con el edificio, resulta poco funcional. Por ello, en los últimos años se ha ido incorporando material más moderno, que, sin suponer una ruptura estética, permite un mejor aprovechamiento del espacio disponible.

Lo anterior viene determinado por las circunstancias expuestas en los párrafos anteriores, en cuanto a antigüedad, tendencia a un clasicismo arquitectónico y enlace con el edificio adjunto y el entorno del conjunto.

En el interior de sus dependencias se encuentra depositada una veintena de cuadros pintados al óleo (retratos de miembros de la Familia Real española -Alfonso XII, Alfonso XIII, Isabel II, María Cristina de Habsburgo-, temas clásicos, como un bodegón de caza), así como algunas acuarelas y grabados y elementos complementarios tradicionales, formados por relojes de distintos estilos y épocas, arañas de cristal, figuras de bronce, cornucopias y alfombras de nudo español confeccionadas por la Real Fábrica.

VI. UBICACIÓN

El acceso a la Dirección General puede realizarse directamente por el número 5 de la calle Alcalá, a través de una bella portada barroca en piedra, que, por su antigüedad, es considerada patrimonio artístico.

Al entrar, se sube a la planta noble del edificio y de la Dirección General, por una escalera de mármoles de corte clásico imperial, de arquitectura tradicional, con vitrales, con el escudo constitucional de España.

Interiormente este edificio se comunica, a través de todos sus niveles y patios, con el llamado de Carlos III.

ANEXOS

ANEXO I. Relación de disposiciones 2015

A) LEYES ORGÁNICAS

1. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE de 31 de marzo).
2. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (BOE de 31 de marzo).
3. Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE de 13 de junio).
4. Ley Orgánica 10/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal (BOE de 11 de septiembre).
5. Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros, las Organizaciones Internacionales con sede u oficina en España y las Conferencias y Reuniones internacionales celebradas en España (BOE de 28 de octubre).

B) LEYES

6. Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España (BOE de 25 de marzo).
7. Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (BOE de 31 de marzo).
8. Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (BOE de 28 de abril).
9. Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico (BOE de 13 de mayo).
10. Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (BOE de 22 de mayo).
11. Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal (BOE de 26 de mayo).
12. Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BOE de 19 de junio).
13. Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (BOE de 25 de junio).
14. Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 25 de junio).

15. Ley 14/2015, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 25 de junio).
16. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria (BOE de 3 de julio).
17. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE de 10 de julio).
18. Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (BOE de 10 de julio).
19. Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil (BOE de 14 de julio).
20. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE de 15 de julio).
21. Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE de 21 de julio).
22. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE de 21 de julio).
23. Ley 23/2015, de 21 de julio, de Ordenación del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 22 de julio).
24. Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (BOE de 25 de julio).
25. Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social (BOE de 29 de julio).
26. Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE de 22 de septiembre).
27. Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 22 de septiembre).
28. Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras (BOE de 30 de septiembre).
29. Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario (BOE de 30 de septiembre).
30. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
31. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).
32. Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (BOE de 6 de octubre).
33. Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas (BOE de 15 de octubre).
34. Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre).

C) REALES DECRETOS LEGISLATIVOS

35. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (BOE de 25 de julio).

36. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 24 de octubre).
37. Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (BOE de 24 de octubre).
38. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 31 de octubre).
39. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE de 31 de octubre).

D) REALES DECRETOS-LEYES

40. Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social (BOE de 28 de febrero).
41. Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (BOE de 7 de marzo).
42. Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (BOE de 1 de mayo).
43. Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario (BOE de 15 de mayo).
44. Real Decreto-ley 8/2015, de 26 de junio, de medidas de apoyo para la continuidad de Barcelona como "Mobile World Capital" para el período 2019-2023 (BOE de 27 de junio).
45. Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico (BOE de 11 de julio).
46. Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015 (BOE de 31 de octubre).

E) REALES DECRETOS

47. Real Decreto 44/2015, de 2 de febrero, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática (BOE de 11 de febrero).
48. Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 14 de febrero).

49. Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE de 14 de febrero).
50. Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias (BOE de 25 de marzo).
51. Real Decreto 289/2015, de 17 de abril, por el que se crea y se regula la Comisión Nacional para la Conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (BOE de 23 de abril).
52. Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio (BOE de 11 de julio).
53. Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 11 de julio).
54. Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el cese de actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales (BOE de 16 de octubre).
55. Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (BOE de 17 de octubre).
56. Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia (BOE de 7 de noviembre).
57. Real Decreto 1005/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Obra Pía de los Santos Lugares (BOE de 7 de noviembre).
58. Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (BOE de 7 de noviembre).
59. Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua (BOE de 17 de noviembre).
60. Real Decreto 1022/2015, de 13 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre (BOE 17 de noviembre).

61. Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto (BOE de 28 de noviembre).
62. Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine (BOE de 5 de diciembre).
63. Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (BOE de 19 de diciembre).

F) ÓRDENES MINISTERIALES

64. Orden FOM/16/2015, de 16 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas (BOE de 20 de enero).
65. Orden HAP/50/2015, de 21 de enero, por la que se fijan umbrales relativos a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea (BOE de 27 de enero).
66. Orden ECC/51/2015, de 22 de enero, por la que se aprueban los modelos oficiales de liquidación y autoliquidación de las tasas establecidas por la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 27 de enero).
67. Orden AAA/78/2015, de 19 de enero, por la que se regulan los precios públicos de determinados servicios del Centro Nacional de Educación Ambiental (BOE de 30 de enero).
68. Orden FOM/167/2015, de 6 de febrero, por la que se regulan las condiciones para la entrada en servicio de subsistemas de carácter estructural, líneas y vehículos ferroviarios (BOE de 10 de febrero).
69. Orden FOM/189/2015, de 11 de febrero, por la que se desarrollan principios básicos de aplicación de incentivos en el sistema de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, establecidos en el artículo 73 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 12 de febrero).
70. Orden HAP/122/2015, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 3 de febrero).
71. Orden HAP/258/2015, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden EHA/672/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueban los modelos 130 y 131 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes, respectivamente, a actividades económicas en estimación directa y a actividades económicas en estimación objetiva, el modelo 310 de declaración ordinaria para la autoliquidación del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se determinan el lugar y forma de presentación de los mismos y se modifica en materia de domiciliación bancaria la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre (BOE de 19 de febrero).

72. Orden HAP/303/2015, de 19 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2014, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2014 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 26 de febrero).
73. Orden AAA/305/2015, de 17 de febrero, por la que se establecen los precios públicos por la realización de servicios por el Laboratorio Central para Ensayo de Materiales y Equipos de Riego (BOE de 26 de febrero).
74. Orden HAP/369/2015, de 27 de febrero, por la que se aprueba el modelo 586 "Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero", y se establece la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las claves de actividad del impuesto recogidas en el anexo III de la Orden HAP/685/2014, de 29 de abril, por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación" y se establece la forma y procedimiento para su presentación (BOE de 5 de marzo).
75. Orden ECD/373/2015, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1491/2014, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2014-2015 (BOE de 5 de marzo).
76. Orden HAP/386/2015, de 6 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias (BOE de 7 de marzo).
77. Orden HAP/410/2015, de 11 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de las deducciones por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regulan el lugar, plazo y formas de presentación; y se amplía el plazo de presentación del modelo 290 de declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses correspondiente al año 2014 (BOE de 12 de marzo).
78. Orden ECC/415/2015, de 12 de febrero, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (BOE de 13 de marzo).
79. Orden HAP/444/2015, de 13 de marzo, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se regula su composición y funciones (BOE de 17 de marzo).
80. Orden HAP/460/2015, de 10 de marzo, por la que se aprueba el modelo 368 de "Declaración-liquidación periódica de los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica en el Impuesto sobre el Valor Añadido" y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación del mismo (BOE de 18 de marzo).
81. Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2014, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 19 de marzo).

82. Orden HAP/523/2015, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y la Orden HAP/2055/2012, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 27 de marzo).
83. Orden AAA/671/2015, de 1 de abril, por la que se fijan los precios públicos por la realización de servicios por parte de los laboratorios de sanidad y genética animal (BOE de 17 de abril).
84. Orden HAP/709/2015, de 22 de abril, por la que se amplía el plazo de presentación de los modelos 123, 124, 126, 128, 130, 131, 136 y 216 correspondientes al primer trimestre de 2015 o al mes de marzo de 2015 (BOE de 23 de abril).
85. Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 24 de abril).
86. Orden FOM/846/2015, de 7 de mayo, por la que se establecen los modelos y se regula la liquidación de las tasas por inscripción en el Registro General de empresas prestadoras de servicios postales y por la expedición de certificaciones registrales (BOE de 11 de mayo).
87. Orden HAP/861/2015, de 7 de mayo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan lugar, forma, plazos y procedimientos de presentación (BOE de 12 de mayo).
88. Orden ECD/959/2015, de 27 de abril, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2015/2016 (BOE de 26 de mayo).
89. Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 8 de junio).
90. Orden HAP/1090/2015, de 10 de junio, por la que se modifica el anexo de la Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 12 de junio).

91. Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (BOE de 19 de junio).
92. Orden HAP/1230/2015, de 17 de junio, por la que se aprueba el modelo 411 "Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Autoliquidación" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación y se modifica la Orden HAP/2178/2014, de 18 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 410 de pago a cuenta del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación; y se modifican otras normas tributarias (BOE de 25 de junio).
93. Orden ECD/1315/2015, de 30 de junio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2015-2016 (BOE de 2 de julio).
94. Orden HAP/1431/2015, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias (BOE de 17 de julio)
95. Orden HAP/2046/2015, de 1 de octubre, por la que se modifica la Orden de 4 junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública. (BOE de 7 de octubre).
96. Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280, "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 128, en Pesetas y en Euros, de Declaración-Documento de ingreso y los modelos 188, en Pesetas y en Euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes, en relación con las rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de los citados modelos 188 por soporte directamente legible por ordenador (BOE de 15 de octubre).
97. Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre, por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 30.000 euros (BOE de 20 de octubre).
98. Orden HAP/2216/2015, de 23 de octubre, por la que se determina la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y registros del listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 95 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Ley 34/2015, de 21 de septiembre (BOE de 24 de octubre).
99. Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y por la que se modifican otras normas tributarias (BOE de 29 de octubre).
100. Orden ECD/2356/2015, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/959/2015, de 27 de abril, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2015/2016 (BOE de 7 de noviembre).

101. Orden HAP/2429/2015, de 10 de noviembre, por la que se modifican la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 18 de noviembre).
102. Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 18 de noviembre).
103. Orden HAP/2474/2015, de 19 de noviembre, por la que se aprueba el modelo de solicitud de devolución por aplicación de la exención por reinversión en vivienda habitual en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y el modelo de solicitud del régimen opcional regulado en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y se determina el lugar, forma y plazo de presentación de dichas solicitudes (BOE de 24 de noviembre).
104. Orden AEC/2603/2015, de 1 de diciembre, por la que se fija el precio público de matriculación en el Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales de la Escuela Diplomática (BOE de 5 de diciembre).
105. Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016 (BOE de 18 de diciembre).
106. Orden HAP/2761/2015, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias (BOE de 21 de diciembre).
107. Orden HAP/2762/2015, de 15 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria (BOE de 21 de diciembre).
108. Orden HAP/2763/2015, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 21 de diciembre).
109. Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 151 de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para contribuyentes del régimen especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español, así como el modelo 149 de comunicación para el ejercicio de la opción por tributar por dicho régimen, y se modifican la Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio, por la que se regulan determinadas cuestiones relacionadas con las obligaciones de información y diligencia debida establecidas en el acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras y se aprueba la declaración informativa anual de cuentas

financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290, y otra normativa tributaria (BOE de 23 de diciembre).

110. Orden HAP/2795/2015, de 15 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 23 de diciembre).
111. Orden HAP/2832/2015, de 17 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de diciembre).
112. Orden HAP/2835/2015, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 113 de comunicación de datos relativos a las ganancias patrimoniales por cambio de residencia cuando se produzca a otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con efectivo intercambio de información tributaria, se establece la forma y plazo para su presentación y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 30 de diciembre).
113. Orden ECD/2836/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre).
114. Orden HAP/2844/2015, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios de los Laboratorios de Sanidad Exterior de Santander y Vigo (BOE de 30 de diciembre).
115. Orden HAP/2863/2015, de 28 de diciembre, por la que se autoriza la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Barcelona (BOE de 2 de enero).
116. Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se establecen los precios públicos que han de regir la prestación de servicios meteorológicos y climatológicos (BOE de 5 de enero).

ANEXO II. Relación de disposiciones 2016

A) LEYES ORGÁNICAS

1. Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE de 1 de noviembre).

B) REALES DECRETOS-LEYES

2. Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 30 de septiembre).
3. Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre).

C) REALES DECRETOS

4. Real Decreto 73/2016, de 19 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de autoliquidación y pago de la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (BOE de 3 de marzo).
5. Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE de 4 de noviembre).
6. Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 12 de noviembre).
7. Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE de 6 de diciembre).
8. Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales (BOE de 29 de diciembre).

D) ÓRDENES MINISTERIALES

9. Orden HAP/5/2016, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (BOE de 15 de enero).
10. Orden FOM/69/2016, de 25 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso

de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas (BOE de 30 de enero).

11. Orden JUS/127/2016, de 8 de febrero, por la que se fijan los precios públicos de las pericias efectuadas por los institutos de medicina legal y ciencias forenses a solicitud de particulares, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (BOE de 10 de febrero).
12. Orden HAP/214/2016, de 18 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2015, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2015 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 24 de febrero).
13. Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el modelo 282, "Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación (BOE de 9 de marzo).
14. Orden HAP/347/2016, de 11 de marzo, por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponda a las Comunidades Autónomas (BOE de 17 de marzo).
15. Orden HAP/364/2016, de 11 de marzo, por la que se determina, para el año 2016 y siguientes, la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y registros del listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 95 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 21 de marzo).
16. Orden HAP/370/2016, de 11 de marzo, por la que se autoriza la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Cádiz (BOE de 22 de marzo).
17. Orden HAP/391/2016, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2832/2015, de 17 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 28 de marzo).
18. Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 22 de marzo).
19. Orden ECC/394/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE de 29 de marzo).
20. Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo, por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de Santander y se revoca la concesión del Depósito Franco de Santander (BOE de 4 de abril).

21. Orden ECC/570/2016, de 18 de abril, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 87 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE de 21 de abril).
22. Orden HAP/663/2016, de 4 de mayo, por la que se reducen para el período impositivo 2015 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, y se modifica la Orden HAP/572/2015, de 1 de abril, por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 24 de mayo de 2015 (BOE de 6 de mayo).
23. Orden ECD/817/2016, de 25 de mayo, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2016/2017 (BOE de 31 de mayo).
24. Orden HAP/841/2016, de 30 de mayo, por la que se aprueban los modelos 364 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso de las cuotas tributarias soportadas relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y 365 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reconocimiento previo de las exenciones relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, así como otra normativa tributaria (BOE de 2 de junio).
25. Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se aprueba el documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades (BOE de 7 de junio).
26. Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (BOE de 27 de junio).
27. Orden ECD/1097/2016, de 5 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2016-2017 (BOE de 7 de julio).
28. Orden HAP/1349/2016, de 28 de julio, por la que se aprueba el modelo 589 "Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados. Autoliquidación y pago fraccionado" y se establece la forma y procedimiento para su presentación y por la que se modifica otra normativa tributaria (BOE de 6 de agosto).
29. Orden HAP/1429/2016, de 1 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 7 de septiembre).

30. Orden AAA/1600/2016, de 26 de septiembre, por la que se regulan los precios públicos por la cesión de uso de las instalaciones del Centro de Actividades de la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz en el monte Cumbres del Realejo Bajo (Tenerife) (BOE de 5 de octubre).
31. Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2017 (BOE de 1 de octubre).
32. Orden HAP/1552/2016, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y la Orden HAP/2055/2012, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 30 de septiembre).
33. Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (BOE de 11 de octubre).
34. Orden INT/1658/2016, de 30 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa estatal por la prestación de servicios de respuesta por la Guardia Civil en el interior de centrales nucleares u otras instalaciones nucleares (BOE de 14 de octubre).
35. Orden HAP/1626/2016, de 6 de octubre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta; y se modifican asimismo otras normas tributarias (BOE de 11 de octubre).
36. Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, y por la que se modifican otras normas tributarias (BOE de 27 de octubre).
37. Orden ESS/1753/2016, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina (BOE de 7 de noviembre).
38. Orden AAA/1742/2016, de 28 de octubre, por la que se establecen los precios públicos relativos al suministro de materiales forestales de reproducción y al servicio de analítica de laboratorio de semillas forestales (BOE de 4 de noviembre).
39. Orden HFP/1822/2016, de 24 de noviembre, por la que se introducen determinadas modificaciones técnicas en los diseños físicos y lógicos de los modelos de declaración informativa n.ºs. 165, 170, 193, 194, 196, 280 y 282 aprobados, respectivamente, por Orden HAP/2455/2013, de 27 de diciembre, Orden EHA/97/2010, de 25 de enero, Orden

EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, Orden de 18 de enero de 1999, Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre y Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo (BOE de 29 de noviembre).

40. Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de noviembre).
41. Orden HFP/1895/2016, de 14 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 17 de diciembre).
42. Orden HFP/1922/2016, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 217 de autoliquidación del impuesto sobre sociedades: gravamen especial sobre dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (BOE de 21 de diciembre).
43. Orden HFP/1923/2016, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3514/2009, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 181 de declaración informativa de préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles, la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, la Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones o participaciones, y la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios (BOE de 21 de diciembre).
44. Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017 (BOE de 29 de diciembre).
45. Orden HFP/1978/2016, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 231 de Declaración de información país por país (BOE de 30 de diciembre).

E) RESOLUCIONES

46. Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establece el procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de diversas tasas (BOE de 22 de enero).
47. Resolución de 14 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio

de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA) (BOE de 25 de enero).

48. Resolución de 18 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 2 de marzo de 2004, por la que se establecen normas para la tramitación de la solicitud de actuaciones previas al despacho (BOE de 27 de enero).
49. Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Tributos, en relación con la deducibilidad de los intereses de demora tributarios, en aplicación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 6 de abril).

ANEXO III. Relación de disposiciones 2017

A) LEYES

1. Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio).
2. Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo (BOE de 25 de octubre).
3. Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos (BOE de 9 de noviembre).
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 9 de noviembre).

B) REALES DECRETOS-LEYES

5. Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo (BOE de 21 de enero).
6. Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales (BOE de 28 de enero).
7. Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015 (BOE de 18 de febrero).
8. Real Decreto-ley 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052) (BOE de 25 de febrero).
9. Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (BOE de 18 de marzo).
10. Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052) (BOE de 13 de mayo).
11. Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE de 10 de junio).
12. Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 30 de diciembre).

C) REALES DECRETOS

13. Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, y por el que se desarrolla la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (BOE de 18 de marzo).
14. Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (BOE de 1 de abril)
15. Real Decreto 365/2017, de 8 de abril, por el que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Nacional para la conmemoración de «Numancia 2017» (BOE de 11 de abril).
16. Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre (BOE de 27 de mayo).
17. Real Decreto 530/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Real Decreto 353/2006, de 24 de marzo (BOE de 27 de mayo).
18. Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, por el que se crea y regula la Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (BOE de 6 de julio).
19. Real Decreto 683/2017, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras (BOE de 1 de julio).
20. Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 29 de julio).
21. Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente (BOE de 30 de diciembre).
22. Real Decreto 1071/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 30 de diciembre).
23. Real Decreto 1072/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general del régimen sancionador tributario, aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre (BOE de 30 de diciembre).
24. Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo (BOE de 30 de diciembre).
25. Real Decreto 1074/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de

30 de marzo, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, y el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre (BOE de 30 de diciembre).

26. Real Decreto 1075/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por el Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, el Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre, sobre franquicias y exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales y de modificación del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE de 30 de diciembre).

D) ÓRDENES MINISTERIALES

27. Orden FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas (BOE de 1 de febrero).
28. Orden HFP/105/2017, de 6 de febrero, por la que se aprueba el modelo 121 "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones por familia numerosa o por personas con discapacidad a cargo. Comunicación de la cesión del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración", y el modelo 122 "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones por familia numerosa, por personas con discapacidad a cargo o por ascendiente con dos hijos separado legalmente o sin vínculo matrimonial. Regularización del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración", se establece el lugar, forma y plazo para su presentación y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 10 de febrero).
29. Orden HFP/145/2017, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2016, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2016 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 24 de febrero).
30. Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 15 de marzo).

31. Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 23 de marzo).
32. Orden ECD/324/2017, de 3 de abril, por la que se establecen precios públicos por prestación de servicios de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (BOE de 12 de abril).
33. Orden HFP/377/2017, de 28 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2016 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 4 de mayo).
34. Orden HFP/399/2017, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 9 de mayo).
35. Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 15 de mayo).
36. Orden HFP/550/2017, de 15 de junio, por la que se aprueba el modelo 221 de autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la administración tributaria (BOE de 16 de junio).
37. Orden INT/641/2017, de 4 de julio, por la que se establecen los precios públicos que deben aplicarse a las acciones formativas de la Guardia Civil, impartidas por el Centro de Adiestramientos Especiales a personal ajeno al Cuerpo (BOE de 6 de julio).
38. Orden ECD/642/2017, de 4 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2017-2018 (BOE de 6 de julio).
39. Orden ECD/655/2017, de 5 de julio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2017/2018 (BOE de 8 de julio).
40. Orden HFP/816/2017, de 28 de agosto, por la que se aprueba el modelo 232 de declaración

informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales (BOE de 30 de agosto).

41. Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 21 de septiembre).
42. Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de notificación de las altas, bajas y modificaciones de fichas toxicológicas al registro de productos químicos del Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de liquidación de la tasa correspondiente prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 28 de septiembre).
43. Orden HFP/965/2017, de 5 de octubre, por la que se autoriza la transformación de la zona franca situada en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife de una zona franca de control de tipo II en una zona franca de las previstas en el artículo 243 del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (BOE de 10 de octubre).
44. Orden PRA/1081/2017, de 8 de noviembre, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020" (BOE de 9 de noviembre).
45. Orden PRA/1082/2017, de 8 de noviembre, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Madrid Horse Week 17/19" (BOE de 9 de noviembre).
46. Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347 (BOE de 18 de noviembre).
47. Orden HFP/1159/2017, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2018 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 30 de noviembre).
48. Orden PRA/1186/2017, de 29 de noviembre, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español" (BOE de 7 de diciembre).
49. Orden PRA/1194/2017, de 24 de noviembre, por la que se establecen las tasas por utilización de espacios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE 7 de diciembre).
50. Orden PRA/1209/2017, de 4 de noviembre, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «La Liga World Challenge» (BOE de 11 de diciembre).

51. Orden HFP/1247/2017, de 20 de diciembre, por la que se modifican la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Orden EHA/3695/2007, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 030 de declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios, cambio de domicilio y/o variación de datos personales, que pueden utilizar las personas físicas, se determinan el lugar y forma de presentación del mismo, así como otra normativa tributaria (BOE de 21 de diciembre).
52. Orden HFP/1258/2017, de 5 diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 22 de diciembre).
53. Orden HFP/1271/2017, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes, y la Orden EHA/3290/2008, de 6 de noviembre, por la que se aprueban el modelo 216 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta. Declaración-documento de ingreso» y el modelo 296 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración anual de retenciones e ingresos a cuenta» (BOE de 23 de diciembre).
54. Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018 (BOE de 27 de diciembre).
55. Orden HFP/1286/2017, de 22 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 27 de diciembre).
56. Orden HFP/1287/2017, de 22 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 27 de diciembre).
57. Orden HFP/1299/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los Departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias (BOE de 29 de diciembre).
58. Orden HFP/1307/2017, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 303 impuesto sobre el valor añadido, autoliquidación (BOE de 30 de diciembre).

59. Orden HFP/1308/2017, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/3514/2009, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 181 de declaración informativa de préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles, la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva, la Orden de 17 de noviembre de 1999 por la que se aprueban los modelos 128 de declaración-documento de ingreso y los modelos 188 del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes, en relación con las rentas o rendimientos de capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez, la Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios, y la Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, y por la que se modifican otras normas tributarias (BOE de 30 de diciembre).

E) RESOLUCIONES

60. Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Punta Umbría, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "75 Aniversario de William Martín; El legado inglés" (BOE de 16 de mayo).

ANEXO IV. Relación de disposiciones 2018

A) LEYES ORGÁNICAS

1. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias (BOE de 6 de noviembre).

B) LEYES

2. Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE de 7 de marzo).
3. Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio).
4. Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 6 de noviembre).

C) REALES DECRETOS-LEYES

5. Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de septiembre).
6. Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores (BOE de 6 de octubre).
7. Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas (BOE 27 de octubre).
8. Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 9 de noviembre).
9. Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (BOE de 18 de diciembre).
10. Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE de 27 de diciembre).
11. Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía (BOE de 29 de diciembre).
12. Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre).

D) REALES DECRETOS

13. Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (BOE de 10 de febrero).
14. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 5 de mayo).
15. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda (BOE de 8 de septiembre).
16. Real Decreto 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales (BOE de 22 de diciembre).
17. Real Decreto 1512/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (BOE de 29 de diciembre).

E) ÓRDENES MINISTERIALES

18. Orden PRA/2/2018, de 9 de enero, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “75 Aniversario de la Escuela Diplomática” (BOE de 12 de enero).
19. Orden HFP/19/2018, de 15 de enero, por la que se aprueban los modelos de suministro de información previstos en el artículo 7 del Reglamento del Impuesto sobre Bebidas Azucaradas Envasadas, aprobado por el Decreto 73/2017, de 20 de junio (BOE de 19 de enero).
20. Orden HFP/36/2018, de 18 de enero, por la que se establecen determinadas disposiciones relativas al Sistema Intrastat (BOE de 24 de enero).
21. Orden HFP/86/2018, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación 910 del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (BOE de 2 de febrero).
22. Orden HFP/87/2018, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación 990, del impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial (BOE de 2 de febrero).

23. Orden PRA/122/2018, de 7 de febrero, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020)" (BOE de 15 de febrero).
24. Orden PRA/131/2018, de 14 de febrero, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "World Roller Games Barcelona 2019" (BOE de 19 de febrero).
25. Orden PRA/135/2018, de 14 de febrero, por la que se crea el órgano interadministrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Año Hernandiano 2017" (BOE de 20 de febrero).
26. Orden FOM/174/2018, de 31 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas (BOE de 26 de febrero).
27. Orden HFP/186/2018, de 21 de febrero, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación 510 del impuesto sobre las viviendas vacías (BOE de 27 de febrero).
28. Orden HFP/187/2018, de 22 de febrero, por la que se modifican la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y otra normativa tributaria, y el modelo 322 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de Entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual. Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana", aprobado por la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre (BOE de 27 de febrero).
29. Orden HFP/191/2018, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2017, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2017 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 27 de febrero).
30. Orden APM/221/2018, de 27 de febrero, por la que se crea el precio público para el pupilaje y cuidado de terneros en el Centro de Testaje de las Razas Autóctonas Vacunas Catalanas, ubicado en la Escuela Agraria del Pirineo (BOE de 6 de marzo).
31. Orden PRA/223/2018, de 6 de marzo, por la que se habilita el Aeropuerto de Logroño-Agoncillo como paso fronterizo (BOE de 7 de marzo).
32. Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2017, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 8 de marzo).

33. Orden HFP/292/2018, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3947/2006, de 21 de diciembre, por la que se aprueban los modelos, plazos, requisitos y condiciones para la presentación e ingreso de la declaración-liquidación y de la declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón y se modifica la Orden de 15 de junio de 1995, en relación con las entidades de depósito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria (BOE de 21 de marzo).
34. Orden HFP/293/2018, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre, por la que se aprueban determinados modelos, se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales de Fabricación y con el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (BOE de 21 de marzo).
35. Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 2 de abril).
36. Orden PRA/321/2018, de 20 de marzo, por la que se crea la Comisión Técnica para la ejecución del programa de apoyo a la celebración del 25 aniversario de la declaración por la UNESCO de Mérida como Patrimonio de la Humanidad (BOE de 27 de marzo).
37. Orden PRA/353/2018, de 4 de abril, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "25 Aniversario de la Casa América" (BOE de 6 de abril).
38. Orden HFP/386/2018, de 13 de abril, por la que se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 17 de abril).
39. Orden HFP/441/2018, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y por la que se modifica el modelo 222 "Impuesto sobre Sociedades. Régimen de consolidación fiscal. Pago fraccionado" aprobado por la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo (BOE de 2 de mayo).
40. Orden HFP/544/2018, de 24 de mayo, por la que se aprueba el modelo 179, "Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación (BOE de 30 de mayo).
41. Orden FOM/642/2018, de 13 de junio, por la que se modifican la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria y la Orden FOM/189/2015, de 11 de febrero, por la que se desarrollan principios básicos de aplicación de incentivos en el sistema de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, establecidos en el artículo 73 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 15 de junio).

42. Orden EFP/677/2018, de 21 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2018/2019 (BOE de 27 de junio).
43. Orden HAC/748/2018, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/2652/2012, de 5 de diciembre, por la que se aprueban las tablas de devolución que deberán aplicar las entidades autorizadas a intervenir como entidades colaboradoras en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en régimen de viajeros regulado en el artículo 21, número 2.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 14 de julio).
44. Orden HAC/763/2018, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de las deducciones por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regulan el lugar, plazo y formas de presentación; la Orden HFP/105/2017, de 6 de febrero, por la que se aprueba el modelo 122 "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones por familia numerosa, por personas con discapacidad a cargo o por ascendiente con dos hijos separado legalmente o sin vínculo matrimonial. Regularización del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración"; y el modelo 136 "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Gravamen Especial sobre los Premios de determinadas Loterías y Apuestas. Autoliquidación" aprobado por la Orden HAP/70/2013, de 30 de enero (BOE de 18 de julio).
45. Orden HAC/941/2018, de 5 de septiembre, por la que se modifican la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, la Orden HFP/441/2018, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y la Orden HFP/1978/2016, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 231 de Declaración de información país por país (BOE de 14 de septiembre).
46. Orden HAC/1147/2018, de 9 de octubre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 27, 101, 102 y 110 del Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (BOE de 31 de octubre).
47. Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se modifican la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de comunicación de datos, correspondientes al régimen especial del grupo de entidades en el impuesto sobre el Valor Añadido, la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden

EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifica el anexo I de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre (BOE de 31 de octubre).

48. Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 30 de noviembre).
49. Orden HAC/1363/2018, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/1881/2011, de 5 de julio, por la que se aprueba el modelo 763 de autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales, se determina la forma y plazos de su presentación y se regulan las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 22 de diciembre).
50. Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados (BOE de 22 de diciembre).
51. Orden HAC/1375/2018, de 17 diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 24 de diciembre).
52. Orden HAC/1395/2018, de 12 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 26 de diciembre).
53. Orden HAC/1396/2018, de 12 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 26 de diciembre).
54. Orden HAC/1400/2018, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 233, "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 27 de diciembre).
55. Orden HAC/1416/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de Declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Orden EHA/1274/2007, de

26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores; la Orden EHA/3695/2007, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 030 de Declaración censal de alta en el Censo de obligados tributarios, cambio de domicilio y/o variación de datos personales, que pueden utilizar las personas físicas y la Orden HAP/1751/2014, de 29 de septiembre, por la que se aprueba el formulario 034 de Declaración de inicio, modificación o cese de operaciones comprendidas en los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se regulan distintos aspectos relacionados con el mismo (BOE de 29 de diciembre).

56. Orden HAC/1417/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva; la Orden EHA/3435/2007, de 23 de noviembre, por la que aprueban los modelos de autoliquidación 117, 123, 124, 126, 128 y 300; la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta; la Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras; la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios; la Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, y por la que se modifican otras normas tributarias, y la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, por la que se aprueba el modelo 291 "Impuesto sobre la Renta de No Residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración informativa de cuentas de no residentes" (BOE de 29 de diciembre).

F) RESOLUCIONES

57. Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el apartado primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, correspondientes a los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual, que sirvan para la promoción de los acontecimientos de excepcional interés público (BOE de 2 de febrero).
58. Resolución de 27 de febrero de 2018, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en relación con los beneficios fiscales, ejercicio 2015 (BOE de 26 de abril).
59. Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Círculo de Bellas Artes y la Fundación Contemporánea, para la creación de la comisión interadministrativa del

acontecimiento de excepcional interés público "PHotoESPAÑA. 20 aniversario" (BOE de 20 de abril).

60. Resolución de 20 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Comisión Nacional para la Conmemoración de "Numancia 2017" y la Fundación Duques de Soria, para la colaboración en las actividades conmemorativas de "Numancia 2017" (BOE de 5 de mayo).
61. Resolución de 9 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y la Fundación "Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro", para la creación de la Comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "40º Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro" (BOE de 10 de julio).
62. Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Tributos, sobre el tratamiento de los bonos en el Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 31 de diciembre).

ANEXO V. Relación de disposiciones 2019

A) LEYES

1. Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (BOE de 16 de marzo).

B) REALES DECRETOS-LEYES

2. Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE de 26 de enero).
3. Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (BOE de 23 de febrero).
4. Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (BOE de 2 de marzo).
5. Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (BOE de 5 de marzo).
6. Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE de 21 de septiembre).
7. Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook (BOE de 12 de octubre).
8. Real Decreto-ley 15/2019, de 8 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la organización en España de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (BOE de 11 de noviembre).
9. Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE de 28 de diciembre).

C) REALES DECRETOS

10. Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas (BOE de 30 de marzo).
11. Real Decreto 595/2019, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio (BOE de 19 de octubre).

D) ÓRDENES MINISTERIALES

12. Orden HAC/135/2019, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre, por la que se aprueban determinados modelos, se refunden y actualizan

diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales de Fabricación y con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y se modifica la Orden EHA/1308/2005, de 11 de mayo, por la que se aprueba el modelo 380 de declaración-liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones asimiladas a las importaciones, se determinan el lugar, forma y plazo de presentación, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos (BOE de 16 de febrero).

13. Orden HAC/202/2019, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2018, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2018 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 28 de febrero).
14. Orden HAC/235/2019, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden HAP/369/2015, de 27 de febrero, por la que se aprueba el modelo 586 "Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero", y se establece la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las claves de actividad del impuesto recogidas en el anexo III de la Orden HAP/685/2014, de 29 de abril, por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación" y se establece la forma y procedimiento para su presentación (BOE de 6 de marzo).
15. Orden PCI/237/2019, de 4 de marzo, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa "Universo Mujer II" (BOE 6 de marzo).
16. Orden PCI/238/2019, de 4 de marzo, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa "Nuevas Metas" (BOE 6 de marzo).
17. Orden PCI/239/2019, de 4 de marzo, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa "Deporte Inclusivo" (BOE 6 de marzo).
18. Orden PCI/240/2019, de 4 de marzo, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa "Plan 2020 de Apoyo al Deporte de Base II" (BOE de 6 de marzo).
19. Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 13 de marzo).
20. Orden PCI/327/2019, de 20 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de

- Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias (BOE de 23 de marzo).
21. Orden HAC/350/2019, de 5 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 28 de marzo).
 22. Orden PCI/386/2019, de 2 de abril, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Programa "Expo Dubai 2020" (BOE de 4 de abril).
 23. Orden HAC/481/2019, de 26 de marzo, por la que se aprueban las normas de cumplimentación del documento administrativo electrónico interno y el modelo 525 "Documento de acompañamiento de emergencia interno", aplicables en la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en el ámbito territorial interno (BOE de 29 de abril).
 24. Orden HAC/485/2019, de 12 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2018, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 30 de abril).
 25. Orden HAC/554/2019, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria (BOE de 17 de mayo).
 26. Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 17 de julio).
 27. Orden HAC/877/2019, de 11 de julio, por la que se autoriza la ampliación de la Zona Franca de Las Palmas de Gran Canaria (BOE de 9 de agosto).
 28. Orden HAC/979/2019, de 16 de septiembre, por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras (BOE de 1 de octubre).
 29. Orden HAC/998/2019, de 23 de septiembre, por la que se regula el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación (BOE de 5 de octubre).
 30. Orden HAC/1164/2019, de 22 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2020 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 30 de noviembre).
 31. Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales

que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 (BOE de 28 de diciembre).

32. Orden HAC/1270/2019, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 318, "Impuesto sobre el Valor Añadido. Regularización de las proporciones de tributación de los periodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación (BOE de 31 de diciembre).
33. Orden HAC/1271/2019, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, sobre marcas fiscales previstas para bebidas derivadas (BOE de 31 de diciembre).
34. Orden HAC/1273/2019, de 16 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 31 de diciembre).
35. Orden HAC/1274/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 31 de diciembre).
36. Orden HAC/1275/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes (BOE de 31 de diciembre).
37. Orden HAC/1276/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados Impuestos derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios, la Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, la

Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario, la Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280, "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo", la Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, y la Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (BOE de 31 de diciembre).

38. Orden HAC/1278/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 31 de diciembre).

39. Orden HAC/1279/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 31 de diciembre).

E) RESOLUCIONES

40. Resolución de 2 de septiembre de 2019, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA) (BOE de 12 de septiembre).

ANEXO VI. Ejecución presupuestaria. Ejercicios 2015-2019**Ejercicio 2015**

CONCEPTOS	CREDITO DISP.	GASTOS COMPR.	B/A	OBLIG. RECONOC.	C/A
	(Miles de euros) A	(Miles de euros) B	(%)	(Miles de euros) C	(%)
Art. 10 Altos cargos	56,20	56,20	100,00	56,19	99,98
Art. 12 Funcionarios	5.223,70	5.223,64	100,00	5.216,68	99,87
Art. 13 Laborales	53,28	52,59	98,70	47,39	88,95
Art. 16 Cuotas, presta. y gastos sociales	62,94	62,00	98,51	57,00	90,56
TOTAL CAPÍTULO I. GASTOS PERSONAL	5.396,12	5.394,43	99,97	5.377,26	99,65
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	17,84	17,83	99,94	17,83	99,94
Art. 22 Material, suministros y otros	20,40	1,47	7,21	1,47	7,21
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	248,29	176,75	71,19	176,75	71,19
TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	286,53	196,05	68,42	196,05	68,42
Art. 63 Inversiones de reposición	35,74	1,05	2,94	1,05	2,94
TOTAL CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	35,74	1,05	2,94	1,05	2,94
TOTAL	5.718,39	5.591,53	97,78	5.574,36	97,48

Ejercicio 2016

CONCEPTOS	CREDITO DISP.	GASTOS COMPR.	B/A	OBLIG. RECONOC.	C/A
	(Miles de euros) A	(Miles de euros) B	(%)	(Miles de euros) C	(%)
Art. 10 Altos cargos	56,73	56,73	100,00	56,72	99,98
Art. 12 Funcionarios	5.200,60	5.164,65	99,31	5.143,37	98,90
Art. 13 Laborales	48,85	48,00	98,26	27,70	56,70
Art. 16 Cuotas, presta. y gastos sociales	55,94	49,04	87,67	45,50	81,34
TOTAL CAPÍTULO I. GASTOS PERSONAL	5.362,12	5.318,42	99,19	5.273,29	98,34
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	17,84	2,58	14,46	2,58	14,46
Art. 22 Material, suministros y otros	20,40	0,51	2,50	0,51	2,50
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	240,47	124,80	51,90	124,80	51,90
TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278,71	127,89	45,89	127,89	45,89
Art. 63 Inversiones de reposición	33,70	8,29	24,60	8,29	24,60
TOTAL CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	33,70	8,29	24,60	8,29	24,60
TOTAL	5.674,53	5.454,60	96,12	5.409,47	95,33

Ejercicio 2017

CONCEPTOS	CREDITO DISP.	GASTOS COMPR.	B/A (%)	OBLIG. RECONOC.	C/A (%)
	(Miles de euros)	(Miles de euros)		(Miles de euros)	
	A	B		C	
Art. 10 Altos cargos	55,75	55,75	100,00	55,74	99,98
Art. 12 Funcionarios	4.982,30	4.981,80	99,99	4.973,59	99,83
Art. 13 Laborales	27,28	27,28	100,00	23,42	85,85
Art. 16 Cuotas, presta. y gastos sociales	67,99	67,99	100,00	67,84	99,78
TOTAL CAPÍTULO I. GASTOS PERSONAL	5.133,32	5.132,82	99,99	5.120,59	99,75
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	17,84	17,84	100,00	17,84	100,00
Art. 22 Material, suministros y otros	20,40	3,21	15,74	3,21	15,74
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	240,29	140,11	58,31	140,11	58,31
TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278,53	161,16	57,86	161,16	57,86
Art. 63 Inversiones de reposición	34,31	33,47	97,55	33,34	97,17
TOTAL CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	34,31	33,47	97,55	33,34	97,17
TOTAL	5.446,16	5.327,45	97,82	5.315,09	97,59

Ejercicio 2018

CONCEPTOS	CREDITO DISP.	GASTOS COMPR.	B/A (%)	OBLIG. RECONOC.	C/A (%)
	(Miles de euros)	(Miles de euros)		(Miles de euros)	
	A	B		C	
Art. 10 Altos cargos	57,32	56,65	98,83	56,64	98,81
Art. 12 Funcionarios	5.111,53	5.106,47	99,90	5.086,63	99,51
Art. 13 Laborales	24,98	24,98	100,00	19,82	79,34
Art. 16 Cuotas, presta. y gastos sociales	86,74	86,34	99,54	80,82	93,18
TOTAL CAPÍTULO I. GASTOS PERSONAL	5.280,57	5.274,44	99,88	5.243,91	99,31
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	17,84	17,68	99,10	17,68	99,10
Art. 22 Material, suministros y otros	20,40	4,87	23,87	4,57	22,40
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	240,29	138,23	57,53	138,23	57,53
TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278,53	160,78	57,72	160,48	57,62
Art. 63 Inversiones de reposición	34,31	30,85	89,92	12,83	37,39
TOTAL CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	34,31	30,85	89,92	12,83	37,39
TOTAL	5.593,41	5.466,07	97,72	5.417,22	96,85

Ejercicio 2019

CONCEPTOS	CREDITO DISP.	GASTOS COMPR.	B/A (%)	OBLIG. RECONOC.	C/A (%)
	(Miles de euros)	(Miles de euros)		(Miles de euros)	
	A	B		C	
Art. 10 Altos cargos	58,06	58,06	100,00	58,06	100,00
Art. 12 Funcionarios	5.141,53	5.141,50	100,00	5.093,88	99,07
Art. 13 Laborales	24,98	24,98	100,00	23,47	93,96
Art. 16 Cuotas, presta. y gastos sociales	132,74	132,74	100,00	131,71	99,22
TOTAL CAPÍTULO I. GASTOS PERSONAL	5.357,31	5.357,28	100,00	5.307,12	99,06
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	17,84	16,36	91,70	16,36	91,70
Art. 22 Material, suministros y otros	20,40	2,08	10,20	1,78	8,73
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	240,29	133,11	55,40	133,11	55,40
TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278,53	151,55	54,41	151,25	54,30
Art. 63 Inversiones de reposición	34,31	25,13	73,24	19,08	55,61
TOTAL CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	34,31	25,13	73,24	19,08	55,61
TOTAL	5.670,15	5.533,96	97,60	5.477,45	96,60

ANEXO VII. Distribución del personal funcionario por Unidades y Grupo. Períodos 2015-2019

A la vista de las Relaciones de Puesto de Trabajo de cada ejercicio, la distribución teórica del personal entre cada una de las Subdirecciones generales del Centro Directivo es la siguiente para cada período.

Período 2015

UNIDADES	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	%	(%) 2014
Tributos	5	2	1	2	0	10	7,46	8,51
Impuesto s/ la Renta	3	4	1	4	0	12	8,96	9,22
Impuestos s/ Personas Jurídicas	6	2	1	3	0	12	8,96	9,22
Impuetos s/ Consumo	5	3	2	3	0	13	9,70	9,93
Política Tributaria	6	3	6	1	0	16	11,94	11,35
Trib. Operaciones Financieras	4	3	1	3	0	11	8,21	7,80
Impuestos Patrimoniales	3	2	0	3	0	8	5,97	5,67
Imps. Espec. y Trib. s/ Comercio Ext.	1	5	0	4	0	10	7,46	8,51
Fiscalidad Internacional	8	5	1	2	0	16	11,94	12,77
Tributos Locales	3	2	1	3	0	9	6,72	6,38
Unidad de Apoyo	4	1	2	9	1	17	12,69	10,64
TOTAL	48	32	16	37	1	134	100	100
%	35,82	23,88	11,94	27,61	0,75	100		
DGT 2014	37,59	24,11	11,35	26,24	0,71	100		

Período 2016

UNIDADES	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	%	(%) 2015
Tributos	5	2	1	2	0	10	7,69	7,46
Impuesto s/ la Renta	3	3	1	4	0	11	8,46	8,96
Impuestos s/ Personas Jurídicas	6	2	1	3	0	12	9,23	8,96
Impuetos s/ Consumo	5	3	2	3	0	13	10,00	9,70
Política Tributaria	6	3	5	1	0	15	11,54	11,94
Trib. Operaciones Financieras	4	3	1	3	0	11	8,46	8,21
Impuestos Patrimoniales	3	2	0	3	0	8	6,15	5,97
Imps. Espec. y Trib. s/ Comercio Ext.	1	5	0	3	0	9	6,92	7,46
Fiscalidad Internacional	7	5	1	2	0	15	11,54	11,94
Tributos Locales	3	2	1	3	0	9	6,92	6,72
Unidad de Apoyo	4	1	2	9	1	17	13,08	12,69
TOTAL	47	31	15	36	1	130	100	100
%	36,15	23,85	11,54	27,69	0,77	100		
DGT 2015	35,82	23,88	11,94	27,61	0,75	100		

Período 2017

UNIDADES	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	%	(%) 2016
Tributos	4	2	1	2	0	9	6,92	7,69
Impuesto s/ la Renta	4	3	1	3	0	11	8,46	8,46
Impuestos s/ Personas Jurídicas	8	2	1	3	0	14	10,77	9,23
Impuetos s/ Consumo	7	3	2	3	0	15	11,54	10,00
Política Tributaria	5	3	5	1	0	14	10,77	11,54
Trib. Operaciones Financieras	4	3	1	3	0	11	8,46	8,46
Impuestos Patrimoniales	2	2	0	3	0	7	5,38	6,15
Imps. Espec. y Trib. s/ Comercio Ext.	1	5	0	3	0	9	6,92	6,92
Fiscalidad Internacional	7	5	0	3	0	15	11,54	11,54
Tributos Locales	3	2	1	3	0	9	6,92	6,92
Unidad de Apoyo	3	1	2	9	1	16	12,31	13,08
TOTAL	48	31	14	36	1	130	100	100
%	36,92	23,85	10,77	27,69	0,77	100		
DGT 2016	36,15	23,85	11,54	27,69	0,77	100		

Período 2018

UNIDADES	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	%	(%) 2017
Tributos	5	3	1	2	0	11	8,59	6,92
Impuesto s/ la Renta	4	3	1	4	0	12	9,38	8,46
Impuestos s/ Personas Jurídicas	10	2	1	3	0	16	12,50	10,77
Impuetos s/ Consumo	7	4	2	3	0	16	12,50	11,54
Política Tributaria	5	2	6	1	0	14	10,94	10,77
Trib. Operaciones Financieras	4	3	1	2	0	10	7,81	8,46
Impuestos Patrimoniales	2	2	0	3	0	7	5,47	5,38
Imps. Espec. y Trib. s/ Comercio Ext.	1	4	0	2	0	7	5,47	6,92
Fiscalidad Internacional	6	5	0	2	0	13	10,16	11,54
Tributos Locales	3	2	1	2	0	8	6,25	6,92
Unidad de Apoyo	2	1	2	8	1	14	10,94	12,31
TOTAL	49	31	15	32	1	128	100	100
%	38,28	24,22	11,72	25,00	0,78	100		
DGT 2017	36,92	23,85	10,77	27,69	0,77	100		

Período 2019

UNIDADES	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	%	(%) 2018
Tributos	5	3	1	2	0	11	8,94	8,59
Impuesto s/ la Renta	4	3	0	4	0	11	8,94	9,38
Impuestos s/ Personas Jurídicas	7	2	1	2	0	12	9,76	12,50
Impuetos s/ Consumo	7	3	2	2	0	14	11,38	12,50
Política Tributaria	5	2	6	0	0	13	10,57	10,94
Trib. Operaciones Financieras	4	3	1	2	0	10	8,13	7,81
Impuestos Patrimoniales	3	2	0	3	0	8	6,50	5,47
Imps. Espec. y Trib. s/ Comercio Ext.	2	4	0	2	0	8	6,50	5,47
Fiscalidad Internacional	8	4	0	2	0	14	11,38	10,16
Tributos Locales	2	2	2	2	0	8	6,50	6,25
Unidad de Apoyo	2	2	2	7	1	14	11,38	10,94
TOTAL	49	30	15	28	1	123	100	100
%	39,84	24,39	12,20	22,76	0,81	100		
DGT 2018	38,28	24,22	11,72	25,00	0,78	100		